



EVALUACIÓN DE FOCALIZACIÓN Y ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL PROGRAMA DENUNCIA SEGURO

**Versión Final
Noviembre, 2021**

**Departamento de Evaluación de Políticas Públicas
Unidad de Evaluación e Investigación Aplicada**

División de Programas y Estudios
Subsecretaría de Prevención del Delito

**Investigador: Julio Rojas
Dirección: Gabriel Moraga
Edición: Cristian Crespo**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	6
1. DISEÑO DEL PROGRAMA Y PROBLEMÁTICA A ABORDAR	7
2. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	9
2.1 Fuentes de Datos.....	9
2.2 Análisis de Fuentes de Información: Datos Espejo Denuncia Seguro.....	9
2.3 Análisis de Fuentes de Información: Casos Policiales.....	12
2.4 Análisis de Fuentes de Información: ENUSC	14
2.5 (Re) Definición del Problema que Denuncia Seguro Busca Abordar	15
2.6 Estimación de la Población Potencial	16
2.6.1 Estimación de Personas que Atestiguan Eventos de Venta de Drogas (pob1).....	16
2.6.2 Estimación de Personas que Conocen Eventos de Venta de Drogas (pob2).....	19
3. EVALUACIÓN DE FOCALIZACIÓN DEL SEGUNDO COMPONENTE.....	22
3.1 Fuentes de Datos.....	22
3.2 Análisis de Fuentes de Información: Plan de Difusión Programa Denuncia Seguro	23
3.3 Análisis de Fuentes de Información: Base de Datos del Plan de Actividades de Difusión	24
3.4 Evaluación de Focalización en Términos Relativos	29
3.4.1 Focalización Relativa a Nivel Regional	29
3.4.2 Focalización Relativa a Nivel Comunal	32
3.4.3 Propuesta de Redistribución de Actividades de Difusión	36
3.5 Evaluación de Focalización Óptima	38
3.5.1 Focalización Óptima a Nivel Regional	38
3.5.2 Focalización Óptima a Nivel Comunal.....	41
4. CONCLUSIONES.....	42
5. RECOMENDACIONES	44
6. BIBLIOGRAFÍA.....	45
7. ANEXOS.....	46
7.1 Teoría de Cambio Programa Denuncia Seguro	46
7.2 Clasificación (Relativa) de Regiones según Tasa de Actividades y Porcentaje de Ocurrencia de Venta de Drogas	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Número de incidentes reportados anualmente, Programa Denuncia Seguro	10
Figura 2: Proporción de incidentes por tipo de delitos	11
Figura 3: Frecuencia de casos policiales desagregados en denuncias y detenciones para delitos identificados, periodo 2016-2020.....	13
Figura 4: Proporción que presencié venta de drogas por región en periodo 2016-2020.....	17
Figura 5: Estimación de población potencial (pob1), medida en personas (periodo 2016-2020) ...	19
Figura 6: Estimación de población potencial (pob2), medida en personas (periodo 2016-2020) ...	20
Figura 7: Actividades de difusión ejecutadas por año y tipo, período 2018-2020.....	26
Figura 8: Frecuencia de actividades de difusión Denuncia Seguro por región, período 2018-2020	27
Figura 9: Desglose de charlas y promociones Denuncia Seguro por región, período 2018-2020....	28

Figura 10: Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas (año 2020) y tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes (año 2020) por región	31
Figura 11: Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas (año 2020) y tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes (2020) por comuna	34
Figura 12: Comunas clasificadas como de “error de exclusión” para actividades de difusión, según la proporción de ocurrencia de venta de drogas.....	35
Figura 13: Comunas clasificadas como de “error de inclusión” para actividades de difusión, según la proporción de ocurrencia de venta de drogas.....	36
Figura 14: Distribución relativa de actividades de difusión y población potencial (año 2020).....	38
Figura 15: Gráfico de regresión lineal entre variables para regiones: tasa de actividades cada 100 mil habitantes y porcentaje de ocurrencia de venta de drogas	39
Figura 16: Teoría de cambio Programa Denuncia Seguro.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población potencial y beneficiaria por año.....	8
Tabla 2: Variables de la Base de Datos Espejo Denuncia Seguro	10
Tabla 3: Categorías de delitos con mayor frecuencia en periodo 2010-2020	11
Tabla 4: Situaciones delictuales de P11 y escala de Likert que responden a la pregunta: “Durante los 12 últimos meses, ¿con qué frecuencia diría usted que suceden las siguientes situaciones en su barrio?”	14
Tabla 5: Reactivo catorce y nueva escala de medida	17
Tabla 6: Porcentaje y cantidad de personas estimadas que atestiguaron ocurrencia de venta de drogas, en regiones del país, para el año 2020 (pob1)	18
Tabla 7: Porcentaje y cantidad de personas estimadas con conocimiento de ocurrencia de venta de drogas, en regiones del país, para el año 2020 (pob2)	21
Tabla 8: Variables de base de datos del Plan de Actividades de Difusión, período 2018-2020.....	25
Tabla 9: Frecuencia y porcentaje de actividades de difusión a nivel país según tipo de ejecutor... ..	26
Tabla 10: Frecuencia de actividades de difusión a nivel país por año.....	26
Tabla 11: Matriz de clasificación de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión	30
Tabla 12: Estadísticas descriptivas de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión a nivel regional	30
Tabla 13: Variables de la base de datos de muestra ENUSC 2020	32
Tabla 14: Estadísticas descriptivas de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión a nivel comunal	33
Tabla 15: Brechas entre distribución relativa de actividades de difusión y población potencial	37
Tabla 16: Resultados del modelo de regresión lineal	39
Tabla 17: Brecha entre actividades observadas y esperadas, por región.....	40
Tabla 18: Brecha entre actividades observadas y esperadas, por comuna	41
Tabla 19: Regiones y comunas donde se recomienda priorizar actividades de difusión	44
Tabla 20: Clasificación (relativa) de regiones según porcentaje de venta de drogas y tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes.....	47

RESUMEN EJECUTIVO

Problemática a abordar:

¿Cuántas personas en Chile tienen antecedentes delictuales, especialmente en materias vinculadas a tráfico de drogas, y no las denuncia? Esta es una pregunta relevante para el Programa Denuncia Seguro para la cual no se contaba con una estimación. El actual método de cuantificación de la población potencial del programa se elabora en base a la sumatoria de llamadas recibidas en el año anterior, el cual no contempla a personas con conocimiento de delitos y en capacidad de realizar una denuncia (población que padece el problema). Asimismo, se determinó que la focalización de actividades del componente 2 (Plan de Difusión) se realiza principalmente conforme a criterios logísticos, denotando falta de parámetros que identifiquen poblaciones con necesidad de conocer el servicio. Tal situación generaría que una parte de la población que tiene conocimientos sobre hechos delictuales desconozca el medio ofrecido por Denuncia Seguro para reportar estos eventos.

Objetivos:

La presente investigación tiene dos objetivos principales:

- El primero consiste en realizar una estimación de la población potencial del programa basada en distintas fuentes de datos, contribuyendo a contar con una aproximación sobre el número de personas que conocen hechos delictuales potencialmente denunciables a través de Denuncia Seguro.
- El segundo consiste en evaluar la focalización del componente 2 y entregar recomendaciones para orientar actividades de difusión en sectores donde exista una mayor incidencia de hechos delictuales.

Método:

Para estimar la población potencial del programa (considerando que Denuncia Seguro atiende principalmente incidentes vinculados con tráfico de drogas), se contempló a un universo de personas con conocimientos y capacidad de denunciar incidentes relacionados con eventos de venta de drogas. Su cálculo se realizó gracias a los datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), con los que se contabilizó a encuestados que afirmaron presenciar “siempre” este tipo de hechos. Para la focalización del Componente 2, en tanto, se contabilizaron tasas de actividades de difusión realizadas por el programa, a nivel regional y comunal, las que fueron comparadas con porcentajes de ocurrencia de venta de drogas de cada territorio, conforme a medir el nivel de ajuste de las actividades en torno a la actividad criminal relacionada con drogas. En algunos casos, se detectó una sub y sobre-cobertura de actividades de difusión por territorio y se definieron niveles de redistribución y asignación óptima de actividades para un conjunto de zonas.

Resultados:

A partir de los datos de la ENUSC, se estimó que la población potencial del programa asciende a 2.148.341 personas en 2020, en contraste con las 46.461 estimadas bajo la metodología actual. Este conjunto se caracterizaría por contar con información acabada sobre un evento delictual, implicando tener datos certeros sobre un hecho, lugar y persona que comete un delito para un

exitoso reporte de incidentes. Respecto al análisis de focalización, se consignó que la producción de difusión del programa, a nivel regional, es acorde a la ocurrencia del fenómeno de venta de drogas en un 37,50% de las regiones del país, mientras que el 62,50% de estas no recibiría un nivel de actividades ajustado a la ocurrencia de delitos de drogas. La estrategia de difusión comunal (considerando una muestra de 102 comunas¹ del país) alcanzó un 41,17% de precisión, en cuanto a que solo 42 de las comunas contempladas recibió actividades de difusión conforme al nivel de actividad criminal vinculada con venta de drogas.

Recomendaciones:

- Utilizar la cifra de población potencial estimada en este informe para la próxima reformulación del programa. Esta permitirá conocer una aproximación de personas que atiende el programa sobre el total de personas que padecen del problema, tanto a nivel nacional como regional.
- Focalizar y reorientar las actividades de difusión en torno a las regiones y comunas vinculadas con error de exclusión. Debido a que la muestra comunal analizada no permite obtener inferencias confiables a nivel comunal, se sugiere focalizar acciones de difusión especialmente en aquellas comunas que cuentan con mayores niveles de venta de drogas y nula o baja cobertura de actividades y que pertenezcan a las regiones identificadas como críticas.

¹ **Consideraciones:** El análisis de focalización de actividades de difusión a nivel comunal fue elaborado en base a una muestra de 102 comunas, con las cuales el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) construye la representatividad de la ENUSC. Estos datos no permiten realizar inferencias confiables a nivel comunal, por cuanto que el diseño muestral de la encuesta posee únicamente representatividad a nivel regional y nacional.

INTRODUCCIÓN

El Programa Denuncia Seguro de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) se ha consolidado como un actor complementario relevante en la recopilación y detección de antecedentes delictuales. Este ha sido capaz de recoger denuncias para delitos vinculados con tráfico de drogas en niveles semejantes a los recopilados por las policías. Lo anterior cobra particular relevancia considerando el carácter anónimo de las denuncias ingresadas al programa, lo cual ha permitido situarlo como una alternativa a los mecanismos tradicionales de denuncia para conocer hechos delictuales en los cuales los denunciantes prefieren mantener su anonimato.

El programa busca abordar el problema de la no denuncia, el cual ha sido definido en su diseño como: *“La población no denuncia la totalidad de los hechos delictuales que conoce, dificultando que el sistema de persecución penal conozca estos antecedentes, impidiendo la prevención, investigación y sanción de los delitos”* (SPD, 2019:9). De este modo, el diseño de la iniciativa establece que la población nacional cuenta con bajos niveles de denuncia sobre hechos delictuales de los que tiene conocimiento, atribuido a distintos factores tales como son: el temor a represalias, la desconfianza institucional, el no contar con medios ágiles de denuncia, entre otros.

Por otra parte, el Informe de Retroalimentación del programa (SPD, 2020) concluyó que la iniciativa contaba con desafíos tanto para estimar su población potencial² como para focalizar actividades de su segundo componente (estrategia de difusión). En él se detectó que el actual método de cuantificación de la población se elabora en base a la sumatoria de llamadas recibidas en el año *t-1*, contemplando solamente a personas que se contactan con Denuncia Seguro y excluyendo a otras con conocimiento de delitos que no conectan con el programa. El mismo documento, asimismo, determinó que la focalización de actividades del segundo componente se realizaba principalmente conforme a criterios logísticos, denotando falta de parámetros que identifiquen poblaciones con necesidad de conocer el servicio.

Imprecisiones en estos aspectos generan distorsiones respecto a la cobertura y orientación de recursos en programas gubernamentales. Conforme a estos antecedentes, el presente informe plantea dos objetivos: el primero consiste en realizar una estimación de la población potencial del programa basada en distintas fuentes de datos, contribuyendo a contar con una aproximación sobre el número de personas que conocen hechos delictuales potencialmente denunciables a través de Denuncia Seguro. El segundo consiste en evaluar la focalización del segundo componente y entregar recomendaciones para orientar actividades de difusión en sectores donde exista una mayor incidencia de hechos delictuales.

El informe se organiza en cinco secciones: la primera expone un breve resumen sobre el diseño del Programa Denuncia Seguro, junto con la problemática que busca abordar; la segunda presenta la estimación de población potencial del programa, mediante la presentación y análisis de las fuentes de datos utilizadas para este ejercicio; la tercera presenta una evaluación del componente 2 de Denuncia Seguro con el objeto de entregar recomendaciones en torno a una focalización que responda a parámetros de incidencia delictual; mientras que la cuarta plantea las principales conclusiones de este informe. En tanto, la quinta provee recomendaciones para el programa.

² Corresponde a la población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo.

1. DISEÑO DEL PROGRAMA Y PROBLEMÁTICA A ABORDAR

El Programa Denuncia Seguro es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito que ofrece a la población nacional una plataforma telefónica y web para recibir anónimamente información sobre hechos delictuales³, con el objeto de ser incorporados al sistema de persecución penal. Toda la información es analizada y filtrada por un equipo de analistas, quienes la derivan al Área Jurídica encargada de remitir los antecedentes al Ministerio Público en formato de denuncia, en caso de que la información reúna los criterios necesarios para constituirse como tal.

De acuerdo con la Ficha de Evaluación de Desempeño de Programas Sociales Año 2020 - Programa Denuncia Seguro (MDSF, 2021:5), el programa tiene como fin *“mejorar las condiciones de seguridad pública del país, a través de información válida y confiable respecto a los delitos de acción penal pública que ocurren en el país”*. Su propósito consiste en que *“personas que tienen conocimiento de antecedentes delictuales los informen a través de la plataforma de atención telefónica anónima del programa, para ser incorporados al sistema de persecución penal”*.

La población potencial se encuentra formulada como *“personas que se encuentren en el país y que tengan información sobre la ocurrencia de hechos delictuales”* y la población objetivo es equivalente a la población potencial (SPD, 2019:5)⁴. La cuantificación de la población beneficiaria, por su parte, considera llamadas o contactos asociados a incidentes válidos, excluyendo aquellos de índole diferente a los atendidos por el programa, tales como reclamos, consultas o reportes sobre delitos que el programa no atiende. La calidad de beneficiario se obtiene conforme a si los antecedentes provistos por el/la solicitante son admisibles para configurarse como denuncias ante el Ministerio Público. Si el antecedente es admitido por el Centro de Recepción y Análisis de Información Delictual (CRAID) y el Área Jurídica, este contabiliza un beneficiario; si el incidente reportado es rechazado, no se consignan beneficiarios.

La Tabla 1 presenta la cuantificación de las poblaciones potenciales y beneficiarias que ha registrado el programa para el periodo 2016-2020. Nótese que para el año 2016 la población potencial era equivalente al número total de habitantes del país, lo cual fue modificado a partir de 2017, utilizando la sumatoria de contactos recibidos en el año $t-1$ (año anterior) como método de cálculo. Estos

³ El programa sólo recibe antecedentes de delitos de acción penal pública. Se entiende por ésta aquella acción que puede ser ejercida de oficio - es decir, de propia iniciativa, sin necesidad de petición previa - por los órganos estatales encargados de la persecución penal (fiscales del Ministerio Público). Los fiscales están obligados a ejercerla en virtud del principio de legalidad, salvo en casos expresamente previstos por la ley. Los delitos de acción pública constituyen la regla general en el sistema penal. En forma excepcional, la persecución de algunos delitos de acción penal pública requiere la denuncia previa de la víctima, cuando se trata de los delitos denominados de acción pública previa instancia particular. Respecto de estos delitos, no puede procederse en la investigación sin que, a lo menos, se haya denunciado el hecho, salvo para realizar ciertos actos urgentes de investigación u otros absolutamente necesarios para impedir o interrumpir la comisión del delito (artículos 54 y 166, inciso tercero) (SPD, 2021).

⁴ La validez de los antecedentes es filtrada por los analistas telefónicos del Centro de Recepción y Análisis de Información Delictual, quienes deben recabar información respecto al lugar, hecho y persona que comete un acto delictual. El antecedente es rechazado en caso de no contar con información fidedigna y no procede al sistema de persecución penal (no se contabiliza como beneficiario). Las denuncias interpuestas al Ministerio Público se presentan a nombre del/la abogado/a perteneciente al Área Jurídica del programa.

contactos incluyen llamadas proporcionadas a la plataforma telefónica y reportes autogenerados por solicitantes enviados mediante la plataforma web⁵.

Tabla 1: Población potencial y beneficiaria por año

	2016	2017	2018	2019	2020
Población Potencial	18.191.884	23.791	25.924	36.324	46.461
Población Beneficiaria	7.970	8.787	11.424	12.547	18.121
Población Beneficiaria / Población Potencial (%)	0,00%	36,93%	44,07%	34,54%	39,00%

Fuente: elaboración propia en base a SPD (2019, 2020).

Se observa que, a partir de 2017, el programa atiende entre el 30 y 40 por ciento de la población potencial. Aquello se encuentra altamente determinado por la forma de cálculo de las poblaciones, especialmente por la brecha existente entre el número total de llamadas y las llamadas consideradas como válidas, la cual oscila en torno al 50% para un mismo año. Se aprecia también que, a pesar de que la población beneficiaria aumenta año a año, la tasa de cobertura no necesariamente aumenta. Entre 2018 y 2020, por ejemplo, el número de beneficiarios aumentó aproximadamente un 59% (transitando de 11.424 a 18.121 beneficiarios), pero la tasa de cobertura disminuyó en cinco puntos porcentuales para el mismo periodo.

La atención de beneficiarios se realiza mediante una estrategia de implementación a partir de dos componentes: el primero corresponde a la plataforma telefónica y web con funcionamiento ininterrumpido que permite a personas entregar información delictual anónimamente. El segundo componente consiste en un sistema de difusión orientado a fomentar el uso de la plataforma Denuncia Seguro para reportar hechos delictuales a nivel nacional. Lo anterior mediante un conjunto de actividades (charlas, aparición en medios, entrega de folletos, etc.) que brindan información acerca de las características y usos de la plataforma. El resultado esperado de estas acciones consiste en aumentar el nivel de conocimiento sobre las funciones de la plataforma y, especialmente, disminuir el temor a represalias al momento de entregar antecedentes delictuales gracias al anonimato garantizado.

Esta estrategia y otros elementos del programa fueron examinados en su Informe de Retroalimentación (SPD, 2020), en el cual se evaluó el diseño de la iniciativa en términos de los criterios de atingencia, coherencia y consistencia. Además de identificar desafíos en torno a la formulación, cuantificación y caracterización de la población potencial, este identifica desafíos en torno a la definición de criterios para focalizar beneficiarios del componente 2. La dificultad referida alude a que las actividades de difusión del segundo componente no son priorizadas de acuerdo con parámetros objetivos de selección (geográficos, delictuales, socioeconómicos, etc.). Lo anterior advierte una situación en que todo segmento de la población se encontraría afecto a recibir el beneficio de difusión, implicando la posibilidad de orientar acciones hacia grupos de la población con menos propensión a ser víctima de delitos.

⁵ A partir del año 2020, el programa inicia la implementación de la plataforma web. Pese a que no registra llamadas de teléfono, los antecedentes recabados se consideran como "llamadas" para efectos de calcular el número de la población potencial.

2. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

2.1 Fuentes de Datos

Como punto de partida se identificaron las fuentes de datos desde las que se pudiera extraer información para la cuantificación de la población potencial. En este caso, se requieren datos que den cuenta de una población que sufrió, atestiguó o conoce antecedentes sobre un delito potencialmente denunciado a través de la plataforma Denuncia Seguro, aproximándose a la definición de población potencial del programa. Para ello, se identificaron tres fuentes disponibles en la SPD y que se detallan a continuación:

1. **Base de Datos Espejo Denuncia Seguro:** Corresponde a la base registral de incidentes⁶ que reciben las plataformas del Programa Denuncia Seguro. Cuenta con observaciones para el período 2010-2020 y contiene 27 variables. Entre los campos disponibles se encuentran: el delito reportado, lugar geográfico en que supuestamente acontece, fiscalía de destino, entre otros.
2. **Casos Policiales:** Corresponde a datos de casos policiales pertenecientes al periodo 2016-2020, obtenidos del portal del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la SPD. Los casos policiales corresponden a denuncias y detenciones flagrantes registradas por Carabineros de Chile (CCH) y la Policía de Investigaciones (PDI).
3. **Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana:** Corresponde a bases de datos que abarcan el período 2016-2020. Esta encuesta de aplicación anual reúne información sobre percepción de inseguridad, reacción frente al delito y victimización de personas y hogares, a partir de una muestra representativa de en torno a 25 mil viviendas pertenecientes a zonas urbanas, a nivel nacional y regional.

2.2 Análisis de Fuentes de Información: Datos Espejo Denuncia Seguro

Para entender la composición de los reportes recibidos por el programa, se realizó una revisión de las categorías de delitos que el programa ha atendido en el periodo 2010-2020, en el que se advierte la presencia de un total de 55 categorías que cuentan con al menos un incidente reportado en aquel lapso. Se encontraron casos de etiquetas correspondientes a categorías altamente semejantes y que aludían a un mismo delito, generando duplicidad en el conteo⁷. Estas fueron recodificadas en un total de 32 categorías con 96.972 observaciones para el periodo señalado. La Tabla 2 muestra el detalle de las variables de la base de datos utilizada para el análisis de los datos espejo.

⁶ Sólo las llamadas que cuentan con antecedentes delictuales aprobados por los analistas del programa pueden ser configuradas como denuncias emitidas al Ministerio Público.

⁷ Pueden encontrarse las categorías: (1) "03. Libro II título IV crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio", (2) "Libro II título IV crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio" y (3) "Libro UU título IV crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio", las cuales hacen referencia al mismo delito.

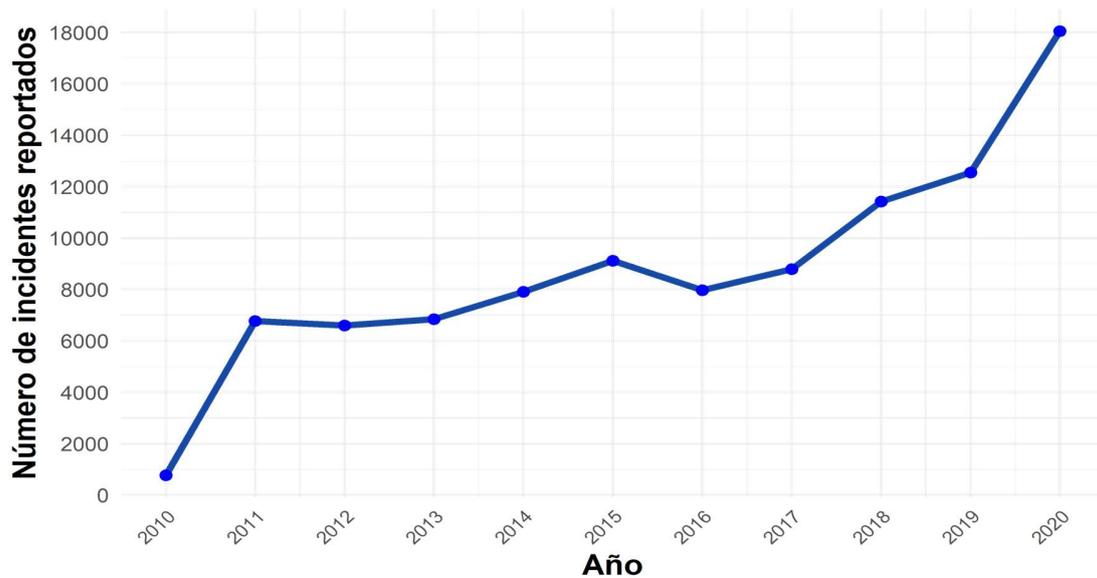
Tabla 2: Variables de la Base de Datos Espejo Denuncia Seguro

Etiqueta	Descripción
Año	Año en que el incidente fue registrado.
Delito	Agrupación de delitos de primer grado que clasifica a los delitos en 32 categorías.
Subdelito	Agrupación de delitos de segundo grado que clasifica a los delitos en 250 categorías.
Canal_Ingreso	Plataforma por la cual ingresan los incidentes a los registros del programa.

Fuente: elaboración propia.

La Figura 1 muestra el comportamiento de la cobertura que ha tenido el programa durante los años. Se aprecia un aumento sostenido de incidentes que ingresan mediante la plataforma telefónica y web, especialmente entre los años 2016 y 2020, con un *peak* en este último año, el cual se produjo, en parte, por los 4.537 incidentes adicionales reportados por el canal web implementado en 2019⁸, los cuales complementaron a los 13.516 incidentes que fueron ingresados por la vía telefónica.

Figura 1: Número de incidentes reportados anualmente, Programa Denuncia Seguro



Fuente: elaboración propia a partir de Base de Datos Espejo Denuncia Seguro.

Ahora bien, al analizar las categorías de delitos reportados, se observa que de las 32 categorías que aborda el programa, más del 90% de los incidentes se concentran en sólo cinco, destacando la prevalencia de delitos vinculados con drogas con casi un 80% de los incidentes, seguido muy distantes por delitos contra la propiedad y violencia intrafamiliar⁹. Como referencia, la Tabla 3 muestra las frecuencias, absolutas y relativas, de las diez categorías de delitos que cuentan con mayor número de llamadas/contactos para todo el periodo de análisis.

⁸ Sólo se registraron 113 incidentes en 2019, debido a su reciente puesta en marcha a finales de aquel año.

⁹ Cabe considerar que estos últimos, si bien son contabilizados como llamadas, no constituyen material para ser procesadas como denuncias, al existir el protocolo de atención inmediata con Carabineros frente a casos donde la víctima se encuentra en patente peligro.

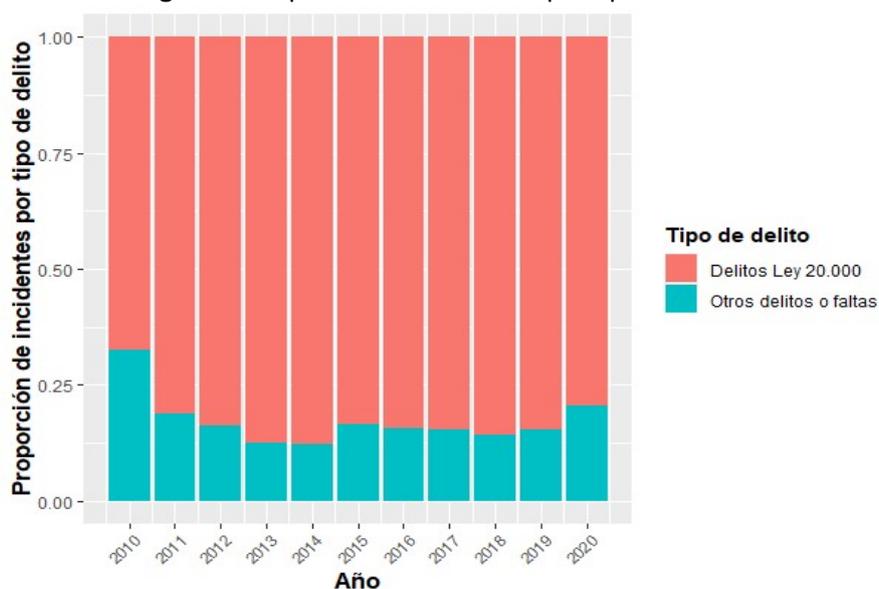
Tabla 3: Categorías de delitos con mayor frecuencia en periodo 2010-2020

Delito	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
15. Ley 20.000 tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	81.000	78,50%
08. Libro II título IX crímenes y simples delitos contra la propiedad	6.065	5,88%
25. Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar	3.393	3,29%
18. Ley 17.798 control de armas	1.353	1,31%
06. Libro II título VII crímenes y simples delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual	1.225	1,19%
Total primeras cinco categorías	93.034	90,17%
06. Libro II título VII crímenes y simples delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual	825	0,80%
07. Libro II título VIII crímenes y simples delitos contra las personas	824	0,80%
32. Prófugo de la justicia	512	0,50%
03. Libro II título IV crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio	443	0,43%
Otra categoría	346	0,34%
Total primeras diez categorías	95.986	93,04%

Fuente: elaboración propia a partir de Base de Datos Espejo Denuncia Seguro.

La tendencia de incidentes vinculados con drogas no sólo se advierte a nivel agregado. La Figura 2 evidencia que, en la mayoría de los años analizados, los llamados y contactos que informaron este tipo de sucesos superaron al menos el 75% del total de registros. Esta evidencia es concluyente respecto a la especialización de la plataforma Denuncia Seguro en el tratamiento y focalización de delitos de este tipo, lo cual podría ser un eventual indicativo sobre el tipo de población a estimar.

Figura 2: Proporción de incidentes por tipo de delitos



Fuente: elaboración propia a partir de Base de Datos Espejo Denuncia Seguro.

En resumen, los datos del programa logran ser un insumo conveniente para conocer el tipo de delitos que la población atendida reporta al programa. En efecto, se observa que las personas tienden a informar principalmente hechos delictuales pertenecientes a la ley de drogas. Aun así, el empleo de estos datos por sí sólo no logra ser suficiente para estimar una población potencial, puesto que la información apunta únicamente a aquellos que accedieron al programa y no a todos aquellos que podrían potencialmente reportar estos incidentes.

Otras fuentes de información entregan perspectivas diferentes a la hora de estimar la población potencial. A continuación, se examinará la idoneidad de la información extraída desde los casos policiales.

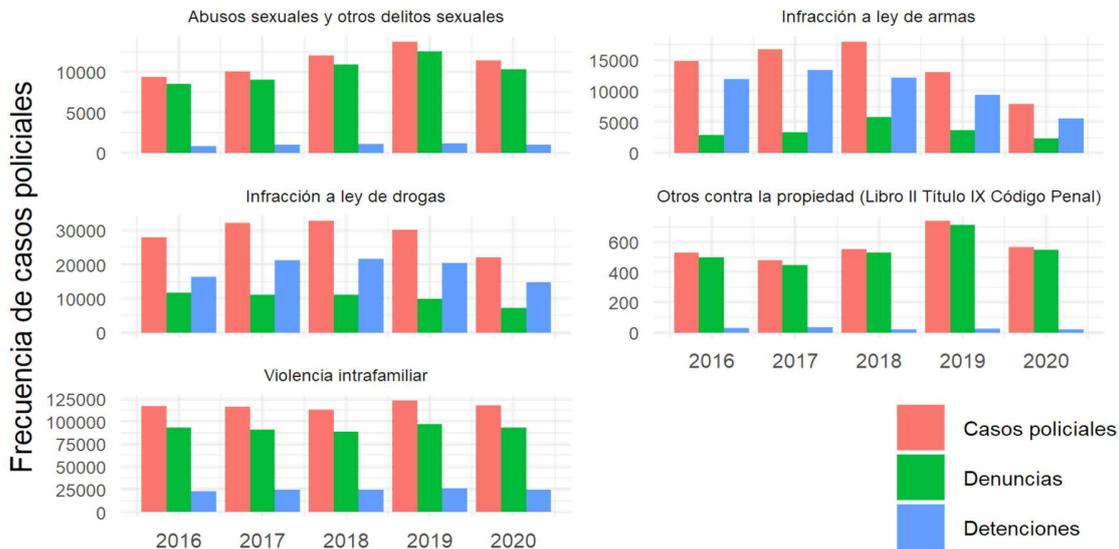
2.3 Análisis de Fuentes de Información: Casos Policiales

A modo de comparación, se analizaron casos policiales que coincidieran con las cinco principales categorías de incidentes reportados al programa en el periodo 2016-2020. La suma de casos policiales de estos delitos alcanza 862.623 para el periodo indicado, de los cuales más de dos tercios corresponden a denuncias (68,06%) y el resto a detenciones (31,19%).

La Figura 3 presenta un gráfico de frecuencia para cada delito que expone la cantidad de casos policiales desagregados en denuncias y detenciones. Se advierte que el delito con mayor número de casos policiales corresponde al de la violencia intrafamiliar, mientras que el que concentra menos corresponde al de delitos contra la propiedad. Destaca, además, que los niveles de denuncia y detenciones varía según delito: mientras que los delitos de violencia intrafamiliar y abusos sexuales poseen mayor cantidad de denuncias, los delitos vinculados con infracciones a la ley de drogas y a la ley de armas cuentan con mayores niveles de detenciones.

Esto último encuentra coherencia con el supuesto mencionado en la sección anterior, el cual refería a que delitos vinculados con drogas podrían presentar menores niveles de denuncias por vías tradicionales, debido a sospechas de futuras amenazas contra los denunciados. No se descarta la hipótesis de que estos delitos, junto con las infracciones a la ley de armas, podrían estar relacionados con eventos sin víctimas identificadas, explicando su alto nivel de detenciones; o bien, con hechos delictivos que no son del todo manifiestos para que personas puedan denunciarlos frente a las autoridades, tales como el porte de arma blanca, cortante u otros delitos de la ley de control de armas.

Figura 3: Frecuencia de casos policiales desagregados en denuncias y detenciones para delitos identificados, periodo 2016-2020



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del portal del CEAD.

La comparación de frecuencias entre datos administrativos e incidentes del programa revela una alta disparidad de registros para un mismo delito. Por ejemplo, para reportes sobre delitos de violencia intrafamiliar, se aprecia que Denuncia Seguro recogió casi 3.400 casos en un periodo de diez años, en tanto que las policías recopilaban más de 75 mil denuncias anualmente.

Una situación similar ocurre para el delito de abusos sexuales, el cual obtuvo 1.225 casos reportados al programa entre 2010 y 2020, al tiempo que los datos administrativos consignaron alrededor de 50 mil denuncias en cuatro años. Esto implica, en parte, que víctimas o testigos de delitos que suponen cierta gravedad o riesgo contra la integridad y propiedad de las personas prefieren intermediar directamente con funcionarios de la PDI y CCH antes que reportar un hecho a la plataforma del programa.

La cantidad de delitos asociados con drogas que son reportados al programa y a las policías, por el contrario, cuentan con un volumen similar. Las denuncias registradas por las policías fueron 50.871, mientras que las recibidas por el programa fueron 46.695 para el periodo 2016-2020, lo cual refleja el carácter complementario que posee el programa para recoger el “excedente” de información que las policías no reciben. Razones que explicarían esto se vinculan con el anonimato que ofrece el programa, induciendo a que la ciudadanía denuncie este tipo de eventos delictuales.

La complementariedad entre casos policiales e incidentes de Denuncia Seguro en torno a delitos de drogas insinúa una oportunidad para recabar mayores antecedentes sobre estos hechos. Aun así, los datos policiales no logran entregar información para caracterizar a la población que sufre o atestigua un delito y no lo denuncia. Los registros administrativos de las policías sólo logran recoger antecedentes de sucesos delictuales denunciados o que son captados en flagrancia, pero en una magnitud similar a la recogida por el programa, limitando así la capacidad de vislumbrar la cantidad de personas que efectivamente podrían pertenecer a la población potencial.

Otra forma de aproximarse a una estimación de la población potencial consiste en el análisis de fuentes que recojan datos de percepción y victimización de delitos. Encuestados que aseveren haber sido victimizados o que han observado la ocurrencia de delitos revelaría un eventual universo conformado tanto por personas que han denunciado hechos como de aquellos que no. El siguiente apartado analiza los datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana y su utilidad para fines de estimación de la población potencial.

2.4 Análisis de Fuentes de Información: ENUSC

El análisis de la ENUSC inició con la identificación de preguntas que permitieran reconocer a personas que afirman ser víctimas o que conocen circunstancias de delitos que comúnmente son denunciados a Denuncia Seguro. Este ejercicio concluyó con la detección de la pregunta P11¹⁰ que recaba la percepción de encuestados sobre la ocurrencia de determinados eventos delictuales en su barrio y que podrían ser asociados con los tipos de delitos típicamente denunciados al programa.

La Tabla 4 muestra los 16 reactivos correspondientes a situaciones delictuales que propone la P11 y su escala de medición. Algunos de los reactivos de la encuesta se asimilan a ciertas categorías de delitos situadas entre los cinco más reportados al programa, tales como la de tráfico ilícito de drogas (reactivo número 14) y la de control de armas (reactivo número 16). Dicha similitud podría encontrar representatividad sobre el número de personas que cuenta con información de aquellos delitos y así poder extrapolar una estimación de población potencial del programa, considerando además el carácter representativo a nivel nacional en zonas urbanas que posee la ENUSC.

Tabla 4: Situaciones delictuales de P11 y escala de Likert que responden a la pregunta: “Durante los 12 últimos meses, ¿con qué frecuencia diría usted que suceden las siguientes situaciones en su barrio?”.

#	Situaciones	Nunca	Casi nunca	Frecuente-mente	Siempre	NS	NR
1	Rayados o marcas en la propiedad pública o privada (ejemplo grafitis, pinturas o murales sin autorización)	1	2	3	4	88	99
2	Vandalismo o daño a la propiedad pública o privada (excluyendo rayados o marcas)	1	2	3	4	88	99
3	Presencia de personas que duermen en la calle y piden dinero	1	2	3	4	88	99
4	Presencia de perros vagos	1	2	3	4	88	99
5	Presencia de comercio ambulante						
6	Consumo de alcohol / droga en la vía pública	1	2	3	4	88	99
7	Venta clandestina de alcohol	1	2	3	4	88	99
8	Sitios eriazos descuidados / acumulación de basura	1	2	3	4	88	99
9	Amenazas o peleas entre vecinos	1	2	3	4	88	99

¹⁰ Esta pregunta, referente a la frecuencia de situaciones delictuales y de violencia en el barrio, mantuvo su orden numérico (11) durante las versiones 2016-2019 de la encuesta, la cual se modificó a P5 en la edición del año 2020.

10	Presencia de pandillas violentas	1	2	3	4	88	99
11	Peleas callejeras con armas blancas o de fuego	1	2	3	4	88	99
12	Peleas callejeras sin armas	1	2	3	4	88	99
13	Prostitución / comercio sexual	1	2	3	4	88	99
14	Venta de drogas	1	2	3	4	88	99
15	Robos o asaltos en la vía pública	1	2	3	4	88	99
16	Balaceras o disparos	1	2	3	4	88	99

Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC (2016-2020).

Pese a la semejanza, es posible consignar que no siempre existe una relación entre las situaciones delictuales de la P11 de ENUSC y las principales categorías de delitos capturadas por Denuncia Seguro. Por ejemplo, la categoría “Libro II título IX crímenes y simples delitos contra la propiedad”, que pudiera estar asociada con el primer y segundo reactivo de la ENUSC (rayados y vandalismos), tiene baja relación dado que delitos tipificados en el Libro II título IX del Código Penal refieren mayormente a delitos de apropiación y robos con violencia y no a vandalismos. El reactivo de “balaceras o disparos”, en tanto, tampoco representa acabadamente a delitos de control de armas, ya que la proporción de disparos registrados en datos administrativos anualmente resulta ínfima respecto del total de casos policiales que contempla esta ley (1,2% en 2020).

La categoría de delitos de drogas, no obstante, cuenta con amplia correspondencia con el reactivo catorce. Ambos cuantifican la ocurrencia de microtráfico de drogas: la ENUSC a través del reactivo “venta de drogas” y el programa mediante los subdelitos¹¹ que componen la categoría de drogas. El 93,88% de los subdelitos de aquella categoría corresponden a microtráfico de drogas.

Estimar la población potencial con datos que representen al fenómeno que aborda el programa plantea una redefinición del problema endosado al programa, puesto que no todos los delitos dispuestos por la ENUSC son cubiertos proporcionalmente por Denuncia Seguro. La siguiente sección aborda tal aspecto, junto con la propuesta metodológica para efectuar la estimación.

2.5 (Re) Definición del Problema que Denuncia Seguro Busca Abordar

Los datos utilizados hasta aquí sugieren que el problema que trata el programa se centra en la no denuncia de un conjunto acotado de delitos de acción penal pública. Esta afirmación distaría de la actual definición del problema, la que refiere a una forma amplia de hechos delictuales de acción penal pública.

Información del programa señala que infracciones a la Ley Nº 20.000 son las que cuentan con la mayor proporción de reportes, probablemente explicado por el anonimato y protección de datos que ofrece Denuncia Seguro a sus usuarios. Las categorías de violencia Intrafamiliar, delitos contra la propiedad y ley de armas, en tanto, suman una proporción de incidentes que alcanza solamente el 10% del total, fracción que resulta exigua en comparación con los delitos asociados con drogas.

¹¹ Los subdelitos que componen la categoría de ‘Delito’ son: “Ley Nº 20.000 tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, “tráfico ilícito de drogas art. 3 Ley Nº 20.000”, “microtráfico (tráfico de pequeñas cantidades art. 4 Ley Nº 20.000)”, “facilitación de bienes al tráfico de drogas art. 11”, “tolerancia al tráfico o consumo de drogas art. 12” y “producción y tráfico por desvío de precursores art. 2 Ley Nº 20.000”.

Estos antecedentes plantearían la conveniencia de redefinir el problema que Denuncia Seguro busca abordar. El enfoque que plantean los datos abordaría directamente delitos que en la práctica el programa atiende, es decir, delitos de acción penal pública vinculados principalmente a la ley de drogas. En ese sentido, una potencial redefinición del enunciado del problema estipularía: “Alto nivel de no denuncia de delitos de acción penal pública (asociados con tráfico ilícito de drogas)”.

Para establecer el universo de personas que no denuncia aquellos delitos, en consecuencia, se utilizó el reactivo número catorce de la ENUSC correspondiente a “venta de drogas”. El reactivo será utilizado para estimar la población potencial del programa, reconociendo que sus respuestas contienen una aproximación al fenómeno sobre personas que conocen antecedentes de un delito y que tienen la potencialidad de denunciar anónimamente. El siguiente apartado procede a explicar los pasos para el cálculo de la población potencial a través de este reactivo.

2.6 Estimación de la Población Potencial

La estimación de la población potencial del programa se elaboró a partir de los datos de la ENUSC correspondientes al periodo 2016-2020. Se procedió a filtrar cada base por la variable 'Kish' (integrante del hogar que proporciona la información del cuestionario central) a fin de obtener información sobre personas como unidad de análisis (P11 corresponde a una pregunta aplicada exclusivamente a personas).

Para contar con dos alternativas de población potencial, se realizó una diferenciación entre quienes “atestiguan” un hecho delictual y aquellos que “conocen antecedentes” suficientes para denunciarlos. Se definió como supuesto que quienes atestiguan un delito no necesariamente obtienen la información suficiente para denunciar un evento delictual, hecho que no quita que hayan presenciado un delito. Aquellos que conocen antecedentes, en cambio, se les adjudica contar con información acabada sobre un evento delictual, implicando tener datos certeros sobre el hecho, lugar y persona que comete un delito para un exitoso reporte de incidentes.

De esta forma, el proceso de estimación constó de dos etapas: la primera consistió en conocer la cantidad de personas que “atestigua” eventos de venta de drogas, estableciendo así la alternativa de población potencial 1 (pob1); mientras que la segunda definió el universo de personas que exclusivamente “conoce antecedentes” suficientes sobre eventos de venta de drogas para denunciarlos al programa, fijando así la alternativa de población potencial 2 (pob2). El procedimiento para la estimación de cada una se detalla a continuación.

2.6.1 Estimación de Personas que Atestiguan Eventos de Venta de Drogas (pob1)

Para la estimación de la pob1, se recodificaron los valores de la escala de Likert presente en la Tabla 4. Se estableció una escala binaria que indicara haber atestiguado delitos de venta de drogas en el barrio (equivalente a presencia) versus no haber presenciado delitos (ver Tabla 5). Preferencias que hayan registrado las opciones “Frecuentemente” o “Siempre” recibieron un valor de “1”, evocando haber presenciado estos delitos, mientras que preferencias con registros de “Nunca” o “Casi nunca” recibieron un valor de “0”, indicando nula presencia de ellos. Las opciones de “no sabe” y “no responde” se consideraron como valores perdidos.

Tabla 5: Reactivo catorce y nueva escala de medida

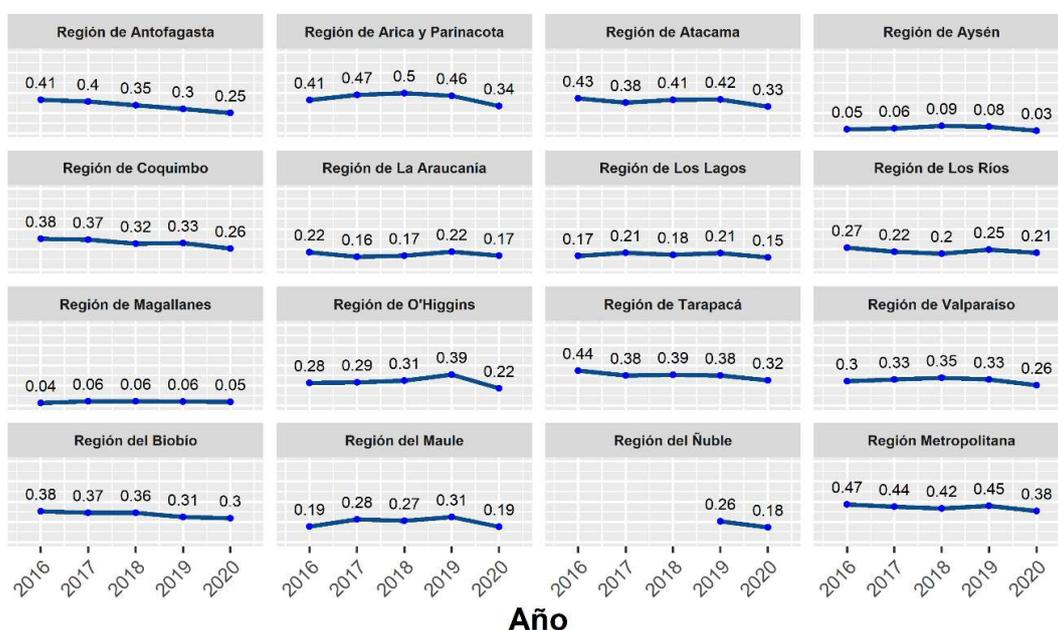
#	Situación	Presencia de delito	No presencia de delito	NS	NR
14	Venta de drogas	1	0	Valores perdidos	

Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC (2016-2020).

Para calcular la proporción y cantidad de personas que presenciaron venta de drogas, se ponderaron las bases de datos por el factor de expansión para personas ('Fact_Pers') a fin de indicar la cantidad de unidades en la población que representa cada persona en la muestra (INE, 2020). El cómputo se obtiene considerando sólo los informantes clave de la muestra a partir de una suma ponderada de la variable venta de drogas por el correspondiente factor de expansión del informante. Este paso se expresa en la fórmula siguiente, donde N representa el número de informantes *Kish* de la muestra:

La proporción de personas que presenciaron venta de drogas por región para el período 2016-2020 se presenta en la Figura 4. Se observa que las regiones del norte grande, junto con la Metropolitana, presentan las proporciones más altas de personas que presenciaron hechos de venta de drogas, a diferencia de las regiones del sur. Se aprecian también diversas tendencias a través del tiempo junto con una notoria reducción en 2020 en casi todas las regiones, explicado probablemente por las restricciones de movilidad impuestas en el país como consecuencia del COVID-19.

Figura 4: Proporción que presenciaron venta de drogas por región en periodo 2016-2020¹²



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENUSC 2016-2020.

¹² Los datos de la Región del Ñuble comienzan a ser registrados sólo a partir del año 2019, luego de su creación en el año 2017.

La Tabla 6, por su parte, presenta la proporción de ocurrencia de venta de drogas por región para el año 2020, ordenadas de mayor a menor. Se emplea este año como referencia por cuanto las determinaciones de población potencial comúnmente se basan en la cifra del último año disponible y no en un promedio entre períodos. La tabla destaca la presencia de la Región Metropolitana, tres regiones del norte grande, junto con la Región del Biobío dentro de las primeras cinco regiones con mayor porcentaje. Se observan, asimismo, las proporciones más bajas para las regiones de Aysén y Magallanes, las cuales se encuentran sustantivamente por debajo de las regiones que les preceden.

Con estas cifras se estimó posteriormente la cantidad de personas por región. El cómputo se obtuvo realizando el mismo método empleado para las proporciones, pero estimado en número de personas. La Tabla 6 revela que la región con mayor cantidad de personas estimadas corresponde a la Región Metropolitana, seguida muy por debajo por las regiones del Biobío y de Valparaíso. Se acentúa el hecho de que, pese a que la Región de Arica y Parinacota se ubicaba en el segundo lugar en términos de proporciones, la región del extremo norte se sitúa en la décimo segunda posición en cantidad de personas, ya que su cantidad de habitantes es significativamente menor a la mayoría de las regiones.

Para el año 2020, la cantidad de personas que se encontraron en la situación de haber presenciado o atestiguado la ocurrencia de venta de drogas a nivel nacional alcanza un total de 4.249.506.

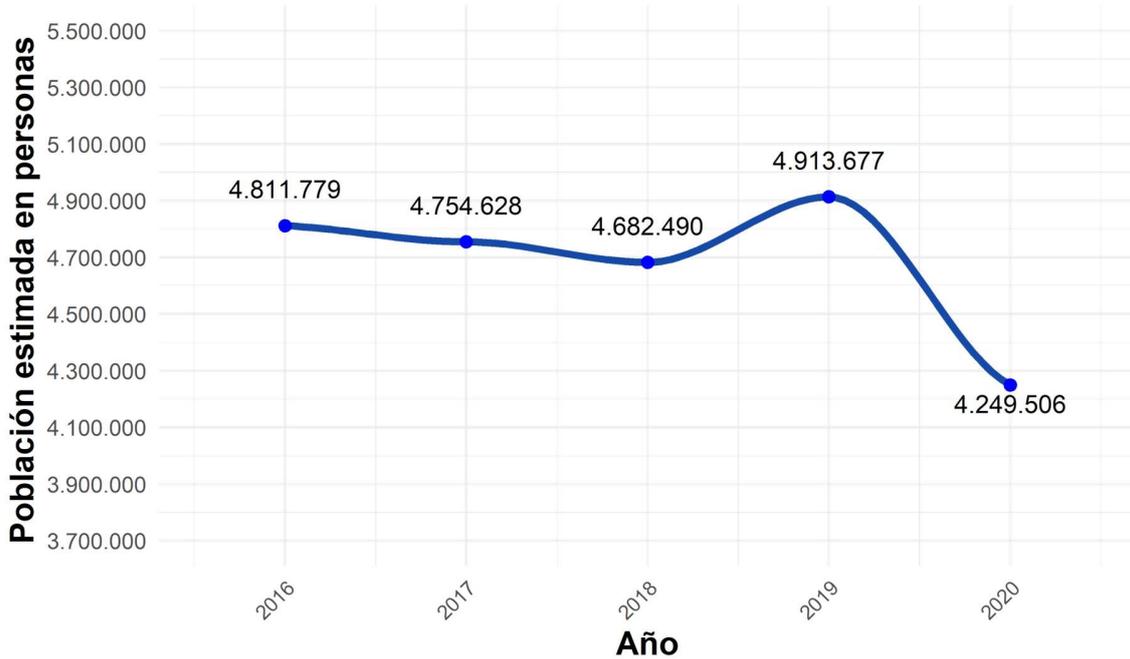
Tabla 6: Porcentaje y cantidad de personas estimadas que atestiguaron ocurrencia de venta de drogas, en regiones del país, para el año 2020 (pob1)

Región	Porcentaje de personas	Cantidad de personas
Región Metropolitana	38,42%	2.465.466
Región de Arica y Parinacota	33,58%	61.899
Región de Atacama	33,01%	73.743
Región de Tarapacá	31,61%	89.057
Región del Biobío	29,81%	357.647
Región de Coquimbo	26,09%	142.467
Región de Valparaíso	25,53%	376.357
Región de Antofagasta	25,03%	132.620
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	21,74%	129.984
Región de Los Ríos	20,82%	49.830
Región del Maule	19,04%	128.367
Región del Ñuble	18,26%	53.411
Región de La Araucanía	17,24%	100.476
Región de Los Lagos	15,00%	79.606
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	4,82%	6.489
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	3,07%	2.088
Total Nacional	30,41%	4.249.506

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENUSC 2020.

La Figura 5, por otra parte, muestra la cantidad de personas que presenciaron la ocurrencia de venta de drogas a nivel nacional para cada año. Se aprecia que este número alcanzó su *peak* en 2019, teniendo un drástico descenso en 2020 (coincidiendo con la baja en los casos policiales para el mismo año), posiblemente afectado por la coyuntura de la pandemia de coronavirus.

Figura 5: Estimación de población potencial (pob1), medida en personas (periodo 2016-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENUSC 2016-2020.

La figura sugiere que el número estimado de la población potencial se ha encontrado entre 4,2 y 4,9 millones de personas. Bajo el supuesto de que la cifra para el año 2021 sería similar a la del anterior, a causa de la situación sanitaria, resultaría razonable estimar pob1 en 4.250.000 personas en 2021.

La segunda estimación de población potencial (pob2) asume que una proporción de pob1 contaría con antecedentes insuficientes para denunciar, dada la dificultad para recabar detalles sobre un hecho delictual y reportarlo. La siguiente sub-sección plantea el cálculo de población que toma en cuenta sólo aquellos que pudieren tener mayores conocimientos que posibilitarían denunciar.

2.6.2 Estimación de Personas que Conocen Eventos de Venta de Drogas (pob2)

La estimación de pob2 se genera a partir del supuesto de que personas que sistemáticamente observan episodios de ventas de drogas tendrían mayores probabilidades de identificar a involucrados en un ilícito. En ocasiones, estos hechos podrían ser reiterados y cometidos por las mismas personas, lo cual facilitaría el reconocimiento por parte de potenciales denunciantes.

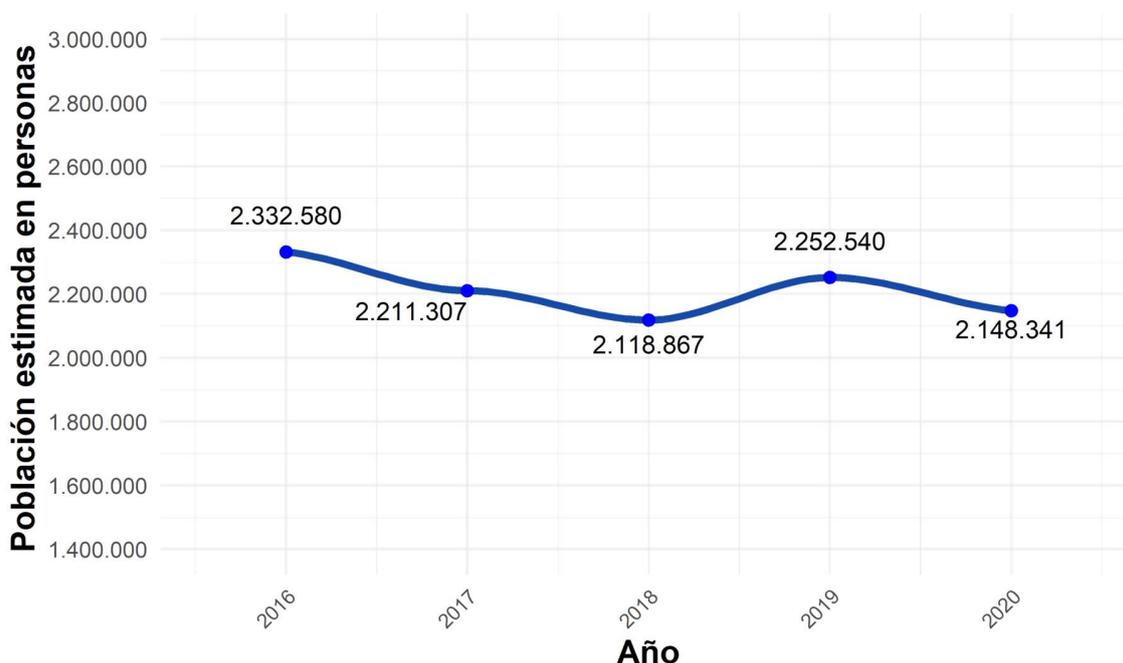
En ese caso, individuos podrían inclinarse a entregar antecedentes confiables, lo cual aumentaría las chances de configurar estos hechos como denuncias. Por esta razón, se determinó clasificar a personas que tienen conocimientos sobre ocurrencia de eventos de drogas como aquellos que respondieron “siempre” en el reactivo catorce de la P11 de la ENUSC (P5 en ENUSC 2020).

Esto se efectuó mediante una nueva recodificación de los valores de la escala indicada en la Tabla 5, estableciendo una escala binaria que represente personas con conocimiento acabado de hechos delictuales vinculados con drogas versus conocimientos incompletos. Toda preferencia que haya

registrado la opción “Siempre” recibió un valor de “1”, aludiendo a un conocimiento acabado sobre ocurrencia de estos delitos, mientras que las preferencias con registros de “Nunca”, “Casi nunca” y “Frecuentemente” recibieron un valor de “0”, indicando una incompleta o nula tenencia de información. Las opciones “no sabe” y “no responde” se consideraron como valores perdidos.

La Figura 6 muestra la estimación elaborada a partir del procedimiento anterior, en la que se advierte una disminución de alrededor de la mitad de personas respecto de la Figura 5. La muestra para el período 2016-2020 cuenta con valores mínimos y máximos de 2.118.867 y 2.332.580, años 2018 y 2016, respectivamente. La proporción y cantidad de personas por región bajo esta configuración se presenta en la Tabla 7.

Figura 6: Estimación de población potencial (pob2), medida en personas (periodo 2016-2020)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENUSC 2016-2020.

A diferencia de la tabla anterior, la Tabla 7 muestra que la región con mayor proporción de personas con conocimiento de antecedentes de hechos de drogas corresponde a la Región de Atacama, seguida por la Metropolitana y la de Arica y Parinacota. Las regiones del Biobío y Antofagasta, esta vez, quedaron relegadas en el séptimo y decimoprimer (quinta y octava en la tabla anterior, respectivamente) lugar, mientras que la Región de Coquimbo se posicionó dentro de las cinco regiones con mayor proporción. Regiones pertenecientes al sur del país como las de Magallanes, de Aysén y de Los Lagos mantuvieron sus posiciones en la parte inferior de la tabla.

La región con mayor cantidad de personas estimadas corresponde a la Región Metropolitana, seguida por las regiones de Valparaíso y del Biobío, con una diferencia que supera el millón de personas. Para el año 2020, se estima que 2.148.341 personas a nivel nacional tienen conocimiento acabado sobre la ocurrencia de venta de drogas. Bajo el supuesto de que la cifra en 2021 sería similar a la del año anterior, resultaría razonable estimar pob2 en 2.150.000 para el año 2021.

Tabla 7: Porcentaje y cantidad de personas estimadas con conocimiento de ocurrencia de venta de drogas, en regiones del país, para el año 2020 (pob2)

Región	Porcentaje de personas	Cantidad de personas
Región de Atacama	20,77%	46.394
Región Metropolitana	20,39%	1.308.050
Región de Arica y Parinacota	18,46%	34.036
Región de Tarapacá	17,34%	48.866
Región de Coquimbo	14,07%	76.842
Región de Valparaíso	13,98%	206.136
Región del Biobío	13,98%	167.680
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	10,78%	64.447
Región del Ñuble	8,98%	26.258
Región de Los Ríos	8,59%	20.553
Región de Antofagasta	7,49%	39.666
Región del Maule	7,23%	48.739
Región de La Araucanía	5,76%	33.594
Región de Los Lagos	4,61%	24.455
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	1,48%	1.992
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0,93%	632
Total Nacional	15,37%	2.148.341

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENUSC 2020.

Considerando el método vigente de cálculo de la población potencial utilizado por el programa, se determinó que la estimación que mejor se ajusta a esta corresponde a pob2. Esto definiría una población potencial cercana a las 2.150.000 personas, obtenida a partir de la cantidad de personas que en 2020 contarían con mayores chances de conocer antecedentes de delitos de venta de drogas.

3. EVALUACIÓN DE FOCALIZACIÓN DEL SEGUNDO COMPONENTE

3.1 Fuentes de Datos

Se identificaron fuentes de datos desde las que se extrajo información para la evaluación y focalización del componente 2 del programa. En este caso, se requieren antecedentes que den cuenta especialmente de la gestión y criterios de decisión para implementar la estrategia de difusión del programa, los que serán complementados con información de actividades de difusión desplegadas a nivel nacional y ocurrencia de venta de drogas utilizados en la sección anterior.

Para ello, se identificaron cuatro fuentes de información disponibles en la SPD y que se detallan a continuación:

1. **Plan de Difusión Programa Denuncia Seguro:** La primera fuente corresponde al documento que presenta los principales lineamientos, actores y actividades del componente 2. Su énfasis se orienta en la descripción de los tipos de actividades de difusión que dan cumplimiento al plan, así como en la definición de indicadores y medios de verificación para acreditar la ejecución del plan.
2. **Base de Datos Histórica del Plan de Actividades de Difusión:** La segunda fuente de información corresponde a la base de datos histórica del Plan de Actividades de Difusión, la que contiene nueve variables vinculadas a las actividades de difusión ejecutadas en el período 2018-2020. El conjunto de variables incluye campos que indican fecha y lugar de ejecución, tipo de actividad (charla, entrevista o promoción) y programa u organismo que organiza (algunas actividades son convocadas por organismos territoriales).
3. **Muestra a nivel de comunas ENUSC 2020¹³:** La tercera fuente de información corresponde a los datos a nivel comunal de la ENUSC 2020 sobre el reactivo catorce perteneciente a la P5 (P11 en versiones anteriores de la encuesta). Esta muestra fue facilitada por el Instituto Nacional de Estadísticas y contiene sólo las variables 'Región', 'Comuna', 'Sexo' y la pregunta relativa al mencionado reactivo, a diferencia de las bases de datos de la ENUSC de la sección anterior. Sus datos no permiten realizar inferencias confiables a nivel comunal, por cuanto que el diseño muestral de la encuesta posee únicamente representatividad a nivel regional y nacional. Datos identificadores de encuestados no fueron incluidos en esta muestra con el objeto de mantener total anonimato de los encuestados.
4. **Muestra completa a nivel regional ENUSC 2020:** La cuarta fuente pertenece a la ENUSC utilizada en la sección anterior, sólo con datos del año 2020, con el objeto de comparar la incidencia de las actividades de difusión con el porcentaje de ocurrencia de venta de drogas en regiones.

¹³ La submuestra que incluye la variable 'Comuna' fue facilitada por el Instituto Nacional de Estadísticas, el cual, a través del oficio ordinario N° 1245, hizo entrega de la base abreviada, asegurándose de cumplir con los estándares de riesgos de anonimización ya estimados para la ENUSC 2020.

3.2 Análisis de Fuentes de Información: Plan de Difusión Programa Denuncia Seguro

El análisis del plan de difusión (componente 2) del programa se realiza en base a la versión elaborada para el año 2021. Dicho plan contiene la base de datos histórica (con las actividades de difusión ejecutadas durante el periodo 2018-2020). Este plan corresponde a la estrategia de posicionamiento comunicacional del programa en el territorio a nivel nacional, mediante acciones que informan sobre las funciones de las plataformas de denuncia. El documento del año 2021 presenta tres objetivos generales: (1) *“Posicionar a Denuncia Seguro como una plataforma seria y eficaz para la denuncia anónima de delitos de acción penal pública; (2) Incentivar el uso del programa; (3) Instalar los avances logrados por el programa”* (SPD, 2021).

Las acciones señaladas para concretar el plan se agrupan en dos categorías: la primera corresponde a “Charlas”, definida como capacitaciones orientadas en dar a conocer y educar sobre el uso correcto de las funcionalidades del programa a la comunidad en general. Las charlas se encuentran dirigidas a un grupo acotado de entre 20 y 25 personas que pertenece a un sector o comuna en específico y tienen una duración aproximada de una hora. La coyuntura de la pandemia de coronavirus ha permitido que estas acciones puedan ser ejecutadas mediante plataformas telemáticas, facilitando la asistencia a estas capacitaciones en períodos sanitarios complejos. Información sobre el nivel de asistencia a estas charlas, sin embargo, no fue obtenida en este análisis.

La segunda categoría se denomina “Promociones”¹⁴, la cual busca complementar la consecución del objetivo de las charlas, pero mediante un despliegue territorial y mediático a mayor escala. Acciones de esta categoría consisten en la disposición de información a través de medios de comunicación, redes sociales, volantes y página web del programa; capacitaciones a personal perteneciente a programas del Gobierno y otros servicios públicos; así como la difusión en instancias comunitarias pertenecientes a otros programas mediante la práctica denominada “Gobierno en Terreno”¹⁵.

Mientras que la primera busca entregar capacidades concretas a un grupo reducido de personas, la segunda propende apoyar el conocimiento y visibilizar el programa a nivel nacional. Dada la masividad y los medios utilizados para estas promociones, se desconoce el número de personas que recibe la información divulgada.

La implementación del plan se basa principalmente en la articulación con distintos actores de alcance nacional y comunal (Carabineros de Chile, Coordinadores de Seguridad Pública, Ministerio Público, entre otros), dado el reducido contingente que tiene el programa para capacitar y difundir

¹⁴ Las categorías de “Charlas” y “Promociones” son clasificaciones que actualmente el programa utiliza para catalogar a las actividades. Además de ellas, años anteriores se utilizó la categoría “Entrevistas” que fue codificada como “Promociones” para el año 2020. Caso semejante ocurrió con la categoría “RR.SS.” que también pertenece a la categoría “Promociones” a partir de 2020.

¹⁵ Cada una de las actividades de difusión son registradas en un instrumento denominado “Minuta Difusión Denuncia Seguro”, documento que permite dejar constancia de antecedentes de la actividad desarrollada, tales como fecha, lugar, número aproximado de participantes, tipo de actividad y fotografías. Su contenido permite sistematizar la información relativa a las actividades de difusión del servicio y verificar el cumplimiento de las actividades planificadas.

en regiones fuera de la Metropolitana. Más adelante se verá que la mayoría de las actividades efectuadas anualmente, fuera de la Región Metropolitana, son ejecutadas por las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública¹⁶, conforme a lo instituido por los ejecutores del programa.

El actual diseño de la evaluación del componente 2 reside en dos indicadores: el primero refiere al indicador de producción (IP2) que mide la cantidad de actividades de difusión realizadas en el año t , entendiendo por ello la realización de charlas y promociones; mientras que el segundo refiere al indicador de desempeño del componente 2 (IC2), relativo al número de charlas concedidas a la comunidad en un año respecto del total anual. Mientras el IP2 contabiliza todas las acciones de difusión ejecutadas, el IC2 mide el cumplimiento de un subconjunto de ellas (sólo las charlas).

Frente a los parámetros de medición del segundo componente, los Informes de Monitoreo y Seguimiento de Oferta Pública elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), para el periodo 2019-2021, identificaron brechas en torno al criterio de pertinencia del IC2. El organismo sostiene que el indicador no es pertinente debido a que únicamente mide la planificación de entrega de actividades y no atiende aspectos que contribuyan a la resolución del problema que justifica el programa. En otras palabras, se afirma que el IC2 evalúa el cumplimiento del cronograma de actividades en lugar de difundir la acción del programa en sectores con mayor necesidad de reportar hechos delictuales.

Junto con corroborar lo anterior, el citado Informe de Retroalimentación identificó desafíos en torno a la coherencia entre la estrategia de difusión y el cumplimiento de objetivos. Si bien la estrategia cumple con las metas del programa, se desconoce si esta cuenta con cumplimiento a nivel de objetivos intermedios, los cuales refieren a: i) aumentar niveles de conocimiento sobre el uso de la plataforma Denuncia Seguro y, ii) disminuir temor a represalias en el momento de entregar antecedentes delictuales¹⁷ (ver Anexo 7.1).

Análisis descriptivos sobre datos de actividades de difusión otorgan una perspectiva al respecto. Esto se muestra en el estudio de la base de datos histórica del Plan de Actividades de Difusión, presente en la siguiente sección.

3.3 Análisis de Fuentes de Información: Base de Datos del Plan de Actividades de Difusión

Se aplicó un análisis que caracterizó los datos del Plan de Actividades de Difusión correspondientes al periodo 2018-2020¹⁸. Para ello se preparó una base compuesta por diez variables y que reuniera información para los tres años que conforman el período de observación, lo cual se representa en la Tabla 8. Para la variable 'TIPO_ACTIVIDAD' se encontraron algunos casos de etiquetas que aludían a una misma categoría de actividad, los cuales fueron recodificadas en un total de dos: Charlas y

¹⁶ Las Coordinaciones Regionales de Seguridad son orgánicas pertenecientes a la SPD cuya misión consiste en gestionar el desarrollo de las políticas públicas de seguridad del Gobierno, representar en cada una de las 16 regiones a la Subsecretaría, así como fomentar la coordinación entre la intendencia regional, los municipios, la comunidad, las policías y otras autoridades presentes en los territorios.

¹⁷ A partir del año 2021, el programa se encuentra piloteando una encuesta que busca medir el conocimiento del programa en las charlas de difusión.

¹⁸ No se cuentan registros de bases de datos de años anteriores que permitan generar análisis comparativos.

Promociones. Un conteo simple para aquellas categorías advierte que hubo un total de 1.882 actividades ejecutadas para el lapso de tiempo analizado¹⁹.

Tabla 8: Variables de base de datos del Plan de Actividades de Difusión, período 2018-2020

Etiqueta	Descripción
ID	Identificador de actividad.
FECHA	Tiempo calendario en que se efectuó la actividad.
AÑO	Año en que se efectuó la actividad.
TIPO_ACTIVIDAD	Agrupación de actividades de primer grado que las clasifica en dos categorías (charlas y promociones).
ACTIVIDAD	Agrupación de actividades de segundo grado que las clasifica en 21 categorías.
ENTIDAD	Institución u organismos que organizan la actividad.
COMUNA	Comuna donde se efectuó la actividad.
REGION	Región donde se efectuó la actividad.
N_REGION	Número de la región.
ASISTENCIA_PDS	Asistencia o no de funcionarios de Denuncia Seguro en la actividad.

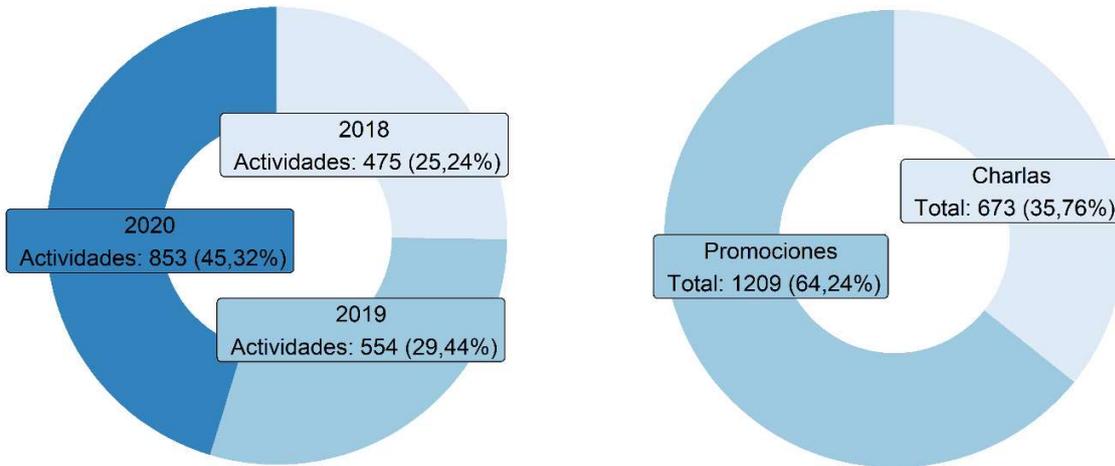
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Plan de Actividades de Difusión (2018-2020).

La Figura 7 muestra el desglose sobre la cantidad de actividades ejecutadas por año y tipo. Se aprecia un aumento sostenido de actividades a lo largo del período, sustentado por la incorporación de diferentes medios para la entrega de material de difusión al público y a otros servicios a nivel nacional. Se observa, asimismo, que las actividades de tipo “Promociones” son más frecuentes que las de tipo “Charlas” durante el período, alcanzando casi dos tercios del total.

Las charlas frecuentemente necesitan contar con organización de convocatorias mínimas, razón que explica parcialmente su menor ocurrencia respecto con actividades de promoción que, en cambio, pueden emplear acciones de mayor replicabilidad. Por ejemplo, la entrega de material publicitario en instancias de promoción puede ser un ejercicio que sólo necesite de la entrega de contenido informativo elaborado por el programa y que permita una cobertura a mayor escala en distintos lugares del país (así como una publicación en redes sociales).

¹⁹ Dos de las actividades del total fueron registradas como ejecutadas a nivel nacional, por lo cual fueron eliminadas para el análisis elaborado por región y comuna.

Figura 7: Actividades de difusión ejecutadas por año y tipo, período 2018-2020



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Plan de Actividades de Difusión (2018-2020).

La Tabla 9 muestra la cantidad de actividades de difusión que son ejecutadas por el programa y por otros organismos vinculados a este. En tanto, la Tabla 10 describe la cantidad de actividades ejecutadas anualmente. Se advierte que, del total de charlas, poco más de un 20% son ejecutadas directamente por el programa, en tanto que este porcentaje disminuye al observar el nivel de ejecución de promociones, donde nueve de cada diez son ejecutadas por otros servicios u organismos articulados con Denuncia Seguro. En total se indica que menos del 14% de las actividades son ejecutadas por el programa, confirmando la necesidad de contar con otros actores para dar a conocer las funciones y el alcance de Denuncia Seguro.

Tabla 9: Frecuencia y porcentaje de actividades de difusión a nivel país según tipo de ejecutor

Ejecución Propia de Actividad de Difusión	Charlas	Promociones	Total Ejecución
No	530 (78,75%)	1.090 (90,16%)	1.620 (86,08%)
Sí	143 (21,25%)	119 (9,84%)	262 (13,92%)
Total	673 (100%)	1.209 (100%)	1.882 (100%)

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Plan de Actividades de Difusión.

Tabla 10: Frecuencia de actividades de difusión a nivel país por año

Tipo de Actividad	2018	2019	2020	Total general
Charlas	159	215	299	673
Promociones	316	339	554	1.209
Total	475	554	853	1.882

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Plan de Actividades de Difusión.

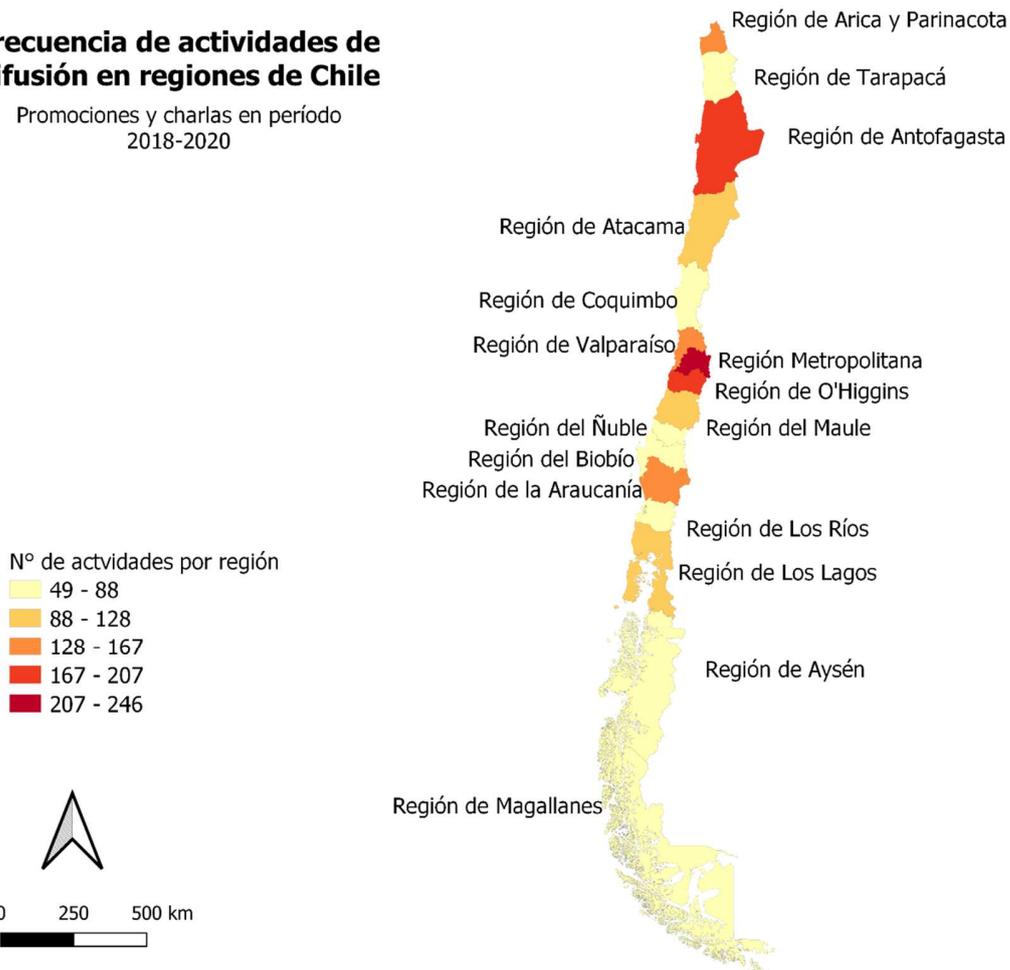
Ahora bien, no todas las actividades de difusión cuentan con una distribución uniforme a lo largo del territorio nacional. La Figura 8 presenta un mapa con la frecuencia de actividades de difusión (promociones y charlas) para el período analizado en las 16 regiones del país, en el que se detecta una alta y moderada focalización de actividades en seis regiones. La región que posee mayor

concentración corresponde a la Región Metropolitana, seguida por las regiones de Antofagasta y de O'Higgins; mientras que las regiones con moderada concentración de actividades corresponden a Valparaíso, Arica y Parinacota y La Araucanía. Se observa que existe una mayor destinación de actividades en la zona centro del país, explicado presuntamente por la proximidad de estos territorios con la Región Metropolitana (en la que se encuentran las dependencias y equipos ejecutores del programa) y la facilidad que esto genera para la realización de actividades.

Figura 8: Frecuencia de actividades de difusión Denuncia Seguro por región, período 2018-2020

Frecuencia de actividades de difusión en regiones de Chile

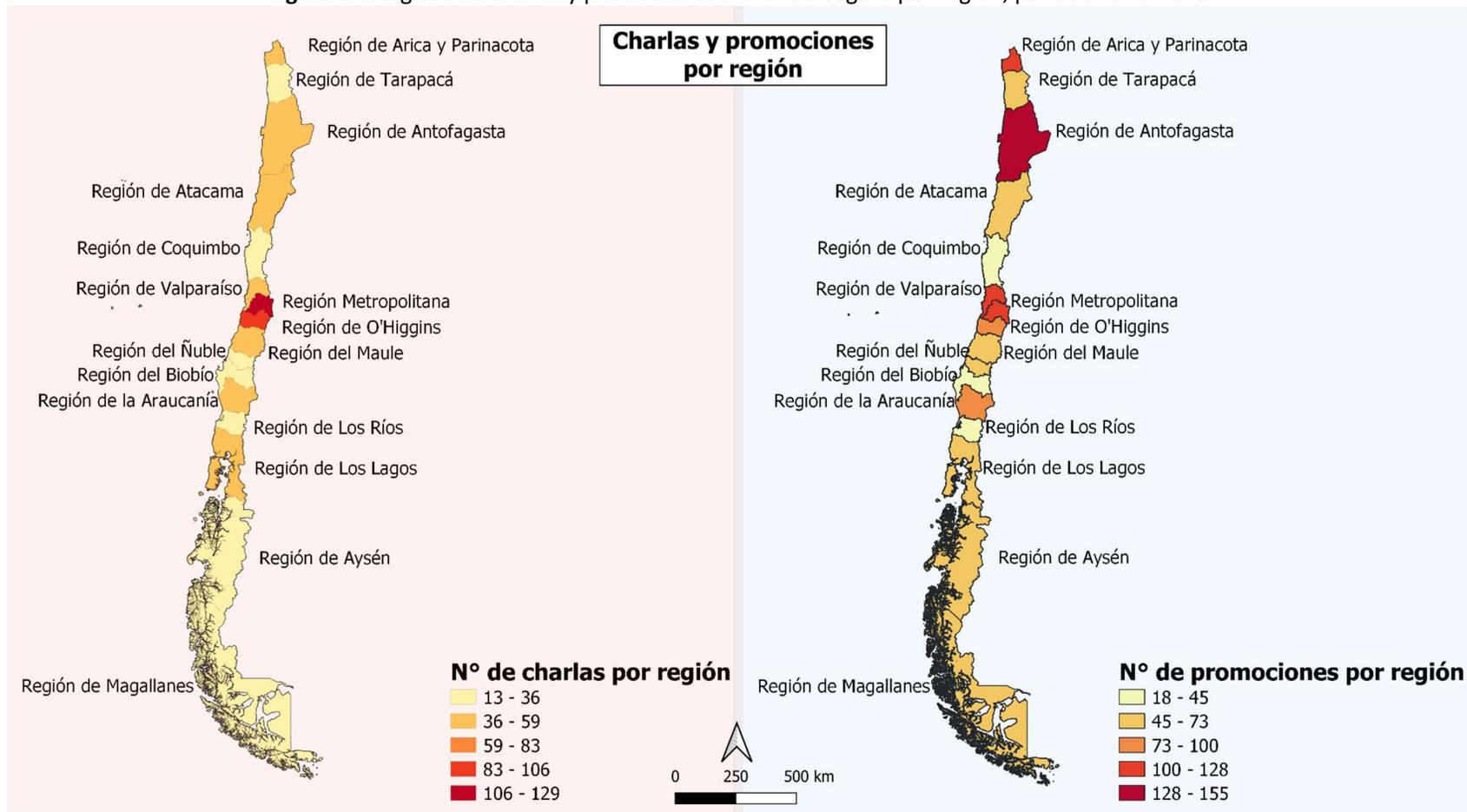
Promociones y charlas en período 2018-2020



Fuente: elaboración propia, datos extraídos de base de datos del Plan de Actividades de Difusión (2018-2020).

El desglose entre charlas y promociones ejecutadas por región entrega pocas diferencias respecto a la figura anterior. La Figura 9 muestra que las charlas se concentran especialmente en las regiones Metropolitana y de O'Higgins, desplazando a la Región de Antofagasta destacada previamente. No obstante, esta región se releva por ser la que más fomenta promociones a lo largo del país, seguida estrechamente por las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins. Regiones como la de Coquimbo, de Los Ríos y del Biobío, por otro lado, son las que menos reciben actividades de difusión.

Figura 9: Desglose de charlas y promociones Denuncia Seguro por región, período 2018-2020



Fuente: elaboración propia, datos extraídos de base de datos del Plan de Actividades de Difusión (2018-2020).

3.4 Evaluación de Focalización en Términos Relativos

3.4.1 Focalización Relativa a Nivel Regional

Luego de conocer la frecuencia de actividades de difusión en regiones, se realizó una evaluación sobre la focalización relativa del segundo componente en este nivel. Esto mediante una comparación entre la frecuencia de actividades de difusión a nivel regional en relación a la cantidad de habitantes de la región y la proporción de personas que afirma conocer antecedentes delictuales vinculados con drogas. Esto permitió contrastar si existen regiones con una alta proporción de ocurrencia de tráfico de drogas y que reciben, en términos relativos, una reducida tasa de actividades de difusión (error de exclusión), así como si hay presencia de regiones con baja ocurrencia de venta de drogas con una alta oferta de charlas y promociones (error de inclusión).

El cruce de datos se realizó en base a las respuestas de la P5 de la ENUSC 2020²⁰ y del conjunto de charlas y promociones del Plan de Actividades del programa, correspondientes al año 2020. Este año fue seleccionado en razón de utilizar información reciente e idónea para determinar una focalización consistente con la actualidad del programa.

La tasa de actividades de difusión por región fue elaborada en razón de 100 mil habitantes. Específicamente, se computó la tasa dividiendo el conteo de actividades de difusión en la región *i* por el número total de sus habitantes, multiplicado por 100 mil. Lo anterior se expresa en la fórmula siguiente:

El procesamiento de ambos parámetros permitió clasificar regiones en torno a cuatro cuadrantes. La Tabla 11 representa una matriz de clasificación con un par de filas y columnas, donde las filas representan si la ocurrencia de venta de drogas (P5 ENUSC 2020) en la región se encuentra bajo o sobre la mediana²¹ y las columnas describen si la tasa de actividades de difusión se encuentra sobre o bajo la mediana. En consecuencia, cada región pudiera ser clasificada en uno de los cuatro cuadrantes resultantes. Si las medianas correspondieran a umbrales “correctos” para la clasificación, se pudiera colegir que existen dos cuadrantes que representan una focalización correcta y otros dos asociados a errores de focalización, en el primer caso un error de inclusión y en el otro caso uno de exclusión.

²⁰ Cabe recordar que los datos obtenidos de la ENUSC abarcan una muestra representativa destinada exclusivamente para sectores urbanos.

²¹ La mediana corresponde al valor central en una distribución. Luego la mitad de las observaciones de una distribución están por encima del valor de la mediana y la otra mitad están por debajo.

Tabla 11: Matriz de clasificación de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión

		Tasa de actividades de difusión	
		Bajo la mediana	Sobre la mediana
Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas	Sobre la mediana	Error de exclusión	Focalización correcta
	Bajo la mediana	Focalización correcta	Error de inclusión

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 12 presenta estadísticas descriptivas generales para el porcentaje de ocurrencia de venta de drogas y la tasa de actividades de difusión para la totalidad de las regiones. El promedio de la primera variable²² corresponde a 10,92% con una desviación estándar respecto de la media de 6,34 puntos porcentuales. Se observa también que el valor máximo alcanzado por una región fue de 20,77% obtenido por la Región de Atacama, mientras que el valor mínimo fue de 0,93% alcanzado por la Región de Aysén. Las regiones que sobrepasan la mediana (9,88) para esta variable son identificadas en la Figura 10 y especificadas en el anexo 7.2.

La tasa de actividades de difusión, por su parte, presenta un promedio correspondiente a 12,02, con una desviación respecto de la media de 11,04. Se observa también que el valor máximo alcanzado por una región fue de 38,04, obtenido por la Región de Arica y Parinacota, mientras que el valor mínimo fue de 0,32 alcanzado por la Región del Biobío. Las regiones que sobrepasan la mediana (10,16) son identificadas en la Figura 10 y especificadas en el anexo 7.2.

Tabla 12: Estadísticas descriptivas de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión a nivel regional

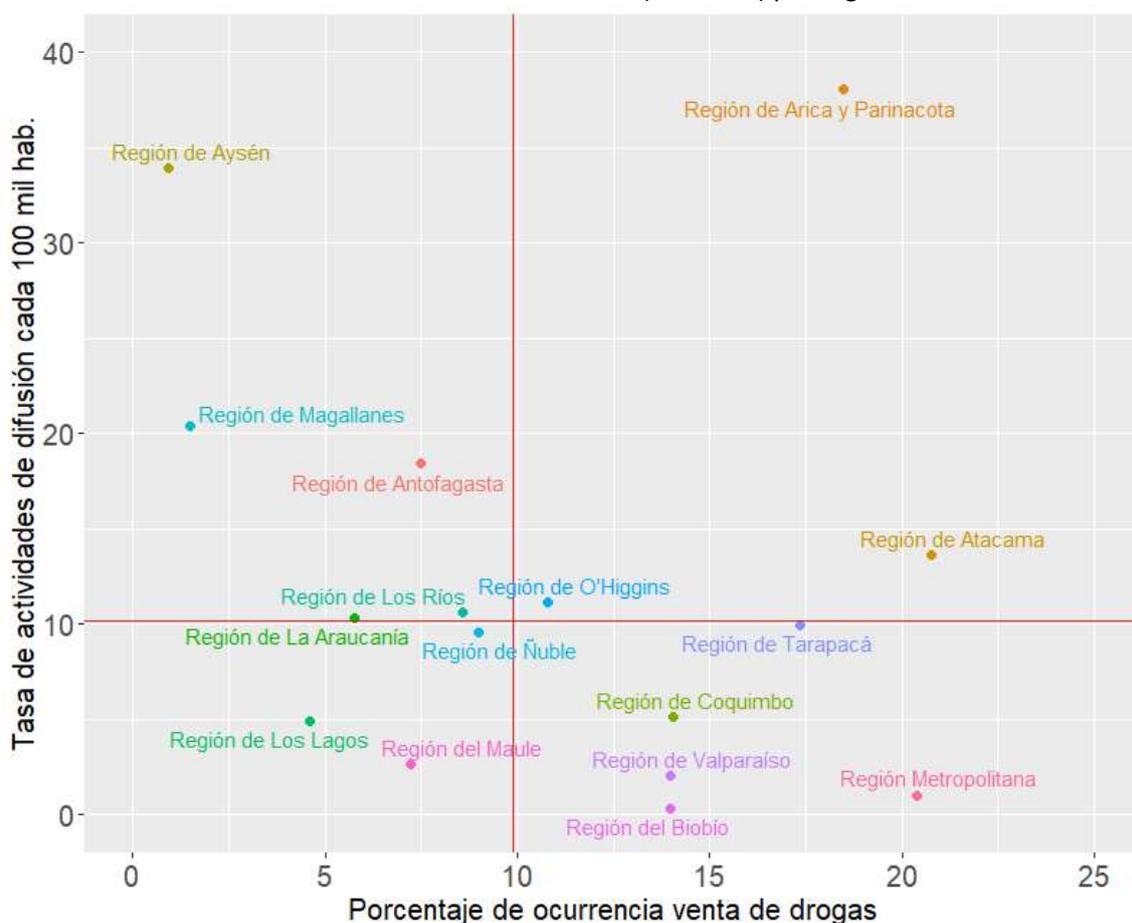
Variable	Observaciones	Media	Mediana	Desviación Estándar	Valor Mínimo	Valor Máximo
Ocurrencia de venta de drogas (%)	16 regiones	10,92	9,88	6,34	0,93	20,77
Tasa de actividades de difusión (cada 100 mil hab.)	16 regiones	12,02	10,16	11,04	0,32	38,04

Fuente: elaboración propia a partir de ENUSC 2020 y Plan de Actividades de Difusión 2020.

La Figura 10 representa un gráfico que ubica a cada región según su ocurrencia de venta de drogas en 2020 y su tasa de actividades de difusión para el mismo año. Se observa en el gráfico la presencia de dos rectas que corresponden a las medianas por cada eje, las cuales dividen la figura en cuatro cuadrantes (tal como en la Tabla 11). Según estos parámetros, existen regiones que cuentan con niveles de ocurrencia de venta de drogas sobre la mediana y que no poseen niveles de actividades de difusión acordes con este nivel de actividad delictual, así como regiones que cuentan con un exceso de oferta de actividades y un nivel de ocurrencia de venta de drogas bajo la mediana.

²² Esta variable corresponde a una inferencia a nivel regional, la cual tiene un intervalo de confianza de un 95%. Así, las clasificaciones obtenidas cuentan con cierto nivel de incerteza, especialmente cuando el valor se encuentra cerca de la mediana (casos como el de las regiones del Ñuble, Los Ríos y O'Higgins)

Figura 10: Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas (año 2020) y tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes (año 2020) por región



Fuente: elaboración propia a partir de ENUSC 2020 y Plan de Actividades de Difusión 2020.

El gráfico muestra que regiones como la Metropolitana y de Valparaíso, que contaban con el mayor número de actividades de difusión en términos absolutos, se ubicaron dentro de las regiones con menores tasas de actividades de difusión por cada 100 mil habitantes (junto con las regiones de Coquimbo y del Biobío) y con una ocurrencia de venta de drogas sobre la mediana. Las regiones de Aysén, Magallanes y Antofagasta, en cambio, presentan niveles bajo la mediana de ocurrencia de delitos asociados con drogas, pero presentan mayores tasas relativas de actividades de difusión.

Si las medianas otorgan umbrales apropiados para efectos clasificatorios, lo primero representa una insuficiente cobertura de la población potencial y lo segundo un uso poco eficiente de recursos del programa. Considerando el estimado de población potencial de la Región Metropolitana (1.308.050), por ejemplo, resulta evidente que existe una brecha significativa entre las personas que tienen conocimientos acabados sobre hechos delictuales y el número de actividades disponibles en la región. La Región de Aysén, por el contrario, recibe una cantidad desproporcionada de actividades para el porcentaje de personas que conoce sobre la ocurrencia de tráfico de drogas.

Esta estrategia de difusión, sin embargo, cuenta con cierto grado de acierto en torno a la focalización de actividades. Por ejemplo, existen regiones con alta ocurrencia de tráfico de drogas que son

compensadas con un alto nivel de actividades de difusión. Este es el caso de la Región de Arica y Parinacota, de Atacama y de O'Higgins que, aparentemente, reciben una cantidad de actividades acorde al grado de ocurrencia de hechos de venta de drogas. Otras regiones como la de Ñuble, Los Lagos y del Maule reciben bajos niveles de difusión, pero que se condicen con el bajo nivel relativo de ocurrencia de tráfico de drogas.

Considerando que los cuadrantes de “focalización correcta” reúnen seis regiones, la estrategia de difusión del programa para el año 2020 acierta en un 37,50% en la asignación de actividades de difusión en torno a la necesidad que requiere el fenómeno de venta de drogas, mientras que el 62,50% de las regiones no recibiría un nivel de actividades acorde a la ocurrencia de venta de drogas.

3.4.2 Focalización Relativa a Nivel Comunal

La evaluación del segundo componente contó con una perspectiva a nivel comunal, a través de una réplica del ejercicio anterior. Para ello se utilizó la base del Plan de Actividades de Difusión, usando únicamente datos del año 2020 por comuna, a objeto de compararse con la muestra a nivel comunal de la ENUSC para el mismo año.

Este segmento de la encuesta contiene 23.656 observaciones pertenecientes a personas que respondieron el reactivo catorce de la P5 (P11 en encuestas anteriores). Las cinco variables que componen la base se presentan en la Tabla 13. Además de contar con datos a nivel regional, las observaciones se dividieron en 102 comunas del país, cuya selección responde a los criterios del marco muestral de la encuesta para la obtención de representatividad a nivel nacional y regional.

Cabe señalar nuevamente que el diseño muestral de la ENUSC no permite realizar inferencias confiables a nivel comunal. Sin embargo, para fines de esta investigación resulta conveniente el uso de estos datos ya que, más allá de realizar estimaciones puntuales a nivel comunal, se busca clasificar comunas en dos grupos: uno con baja y otro con alta proporción relativa de población potencial, permitiendo entregar una perspectiva útil para informar la focalización de la estrategia de difusión a nivel de comunas, a pesar de los potenciales errores de estimación. Además, la base de datos de la ENUSC 2020, disponible en la página de la SPD, no incluye el desglose por comuna, dado que existe riesgo de entregar estimaciones que sobrepasan los parámetros recomendados por la Mesa de Anonimización del Instituto Nacional de Estadísticas, con lo cual no es posible tampoco estimar los errores potenciales en las estimaciones a nivel comunal.

Tabla 13: Variables de la base de datos de muestra ENUSC 2020

Etiqueta	Descripción
enc_region	Región de donde pertenece el encuestado
enc_rpc	Comuna de donde pertenece el encuestado
rph_sexo	Sexo del encuestado
rph_edad	Edad del encuestado
P5_14_1	Reactivo vinculado con la ocurrencia de drogas en el barrio del encuestado

Fuente: elaboración propia a partir de datos la ENUSC 2020.

El análisis consistió en comparar la tasa de actividades de difusión a nivel comunal con el porcentaje de personas que afirma conocer antecedentes delictuales vinculados con drogas en sus comunas de residencia. Esto permitió contrastar si existen comunas con alto nivel de ocurrencia de tráfico de drogas y que reciben una reducida proporción relativa de actividades de difusión, así como si hay

presencia de comunas con baja ocurrencia de venta de drogas y de un exceso de oferta relativa de charlas y promociones.

Para clasificar a las comunas, se optó por seleccionar aquellas comunas con puntajes mayores o menores a la mediana por cada variable (ocurrencia de drogas y tasa de difusión).

La Tabla 14 presenta estadísticas descriptivas generales de ambas variables para la totalidad de las comunas. El promedio de venta de drogas para el año 2020 corresponde a 16,60%, con una desviación estándar respecto de la media de 10,97 puntos porcentuales. Se observa también que el valor máximo alcanzado por una comuna fue de 47,62% mientras que el valor mínimo fue de 0.

El promedio de la tasa de actividades de difusión para el año 2020, en tanto, corresponde a 3,55, con una desviación respecto de la media de 7,21 puntos. Se observa también que el valor máximo alcanzado por una comuna fue de 39,70, mientras que el valor mínimo fue de 0, alcanzado por 37 comunas, lo cual indica que no hubo actividades de difusión en más de un tercio de la muestra. La clasificación de comunas se observa en la Figura 11.

Tabla 14: Estadísticas descriptivas de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión a nivel comunal

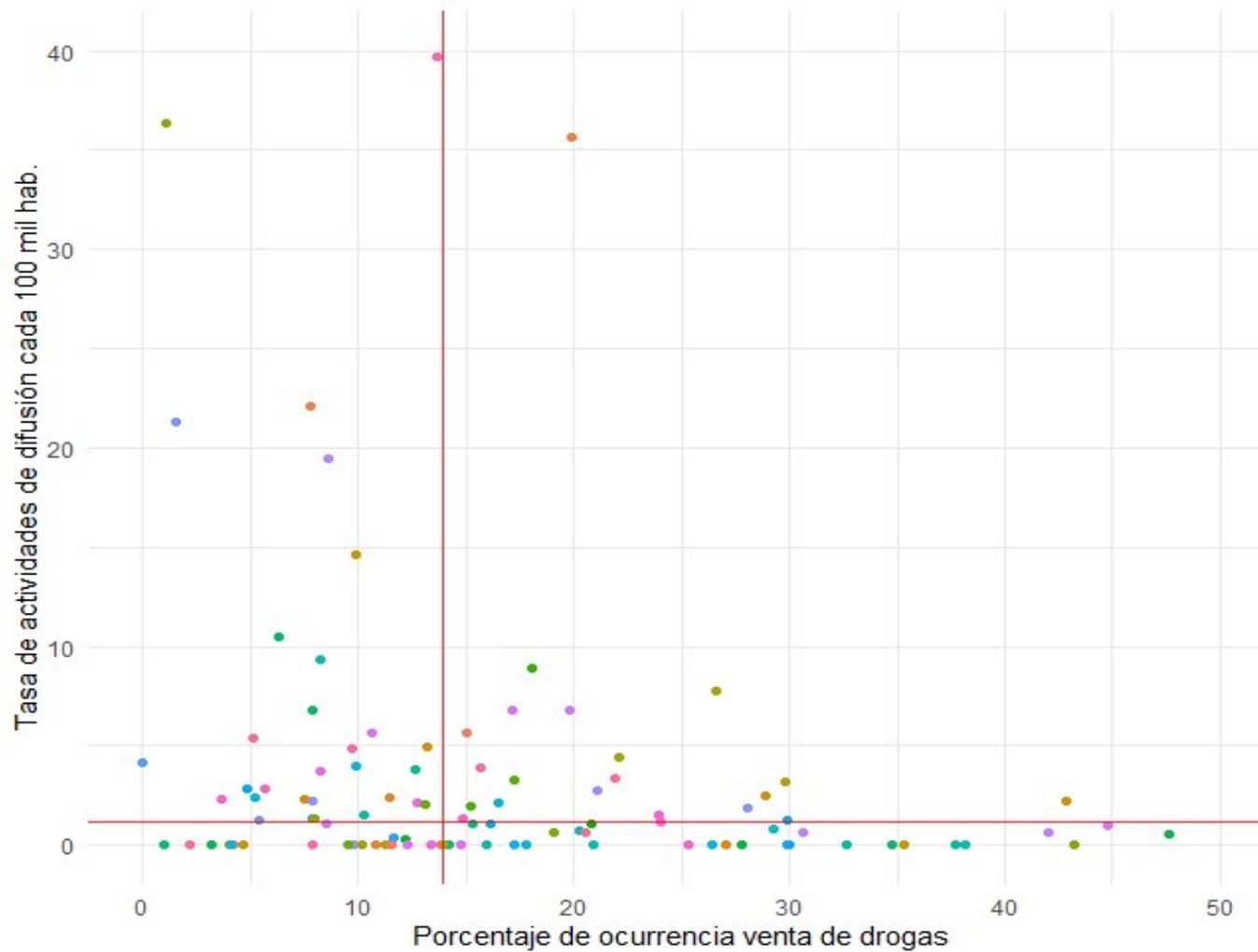
Variable	Observaciones	Media	Mediana	Desviación Estándar	Valor Mínimo	Valor Máximo
Ocurrencia de venta de drogas (%)	102 comunas	16,60	13,91	10,97	0	47,62
Tasa de actividades de difusión (cada 100 mil hab.)	102 comunas	3,55	1,15	7,21	0	39,70

Fuente: elaboración propia a partir de ENUSC 2020 y Plan de Actividades de Difusión 2020.

La Figura 11 muestra la distribución de las comunas con sus respectivos porcentajes de percepción de ocurrencia de venta de drogas y tasa de actividades de difusión por cada 100 mil habitantes para el año 2020. Se observa en el gráfico la presencia de dos rectas que corresponden a las medianas por cada eje, las cuales dividen la figura en cuatro cuadrantes.

Según estos parámetros, existen comunas que cuentan con altos niveles relativos de ocurrencia de venta de drogas y que no poseen niveles relativos de actividades de difusión acordes con su actividad delictual, así como comunas que cuentan con un exceso relativo de oferta de actividades y un bajo nivel relativo de ocurrencia de venta de drogas.

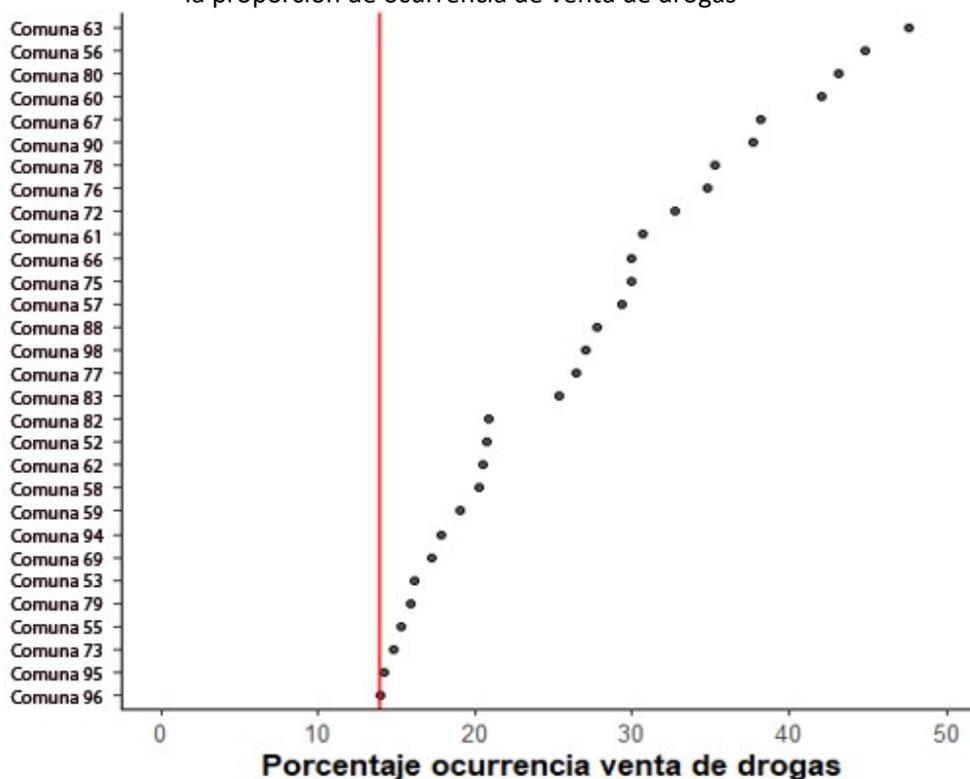
Figura 11: Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas (año 2020) y tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes (2020) por comuna



Fuente: elaboración propia a partir de muestra comunal ENUSC 2020 y de base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

La Figura 12 resume la identificación de comunas que presentan cierto déficit, en términos relativos, de actividades de difusión en función de la ocurrencia de venta de drogas. Esta presenta aquellas comunas con incidencia de venta de drogas sobre la mediana y con bajas actividades de difusión cada 100 mil habitantes en términos relativos, ordenadas de mayor a menor. En total se cuenta con 30 comunas que, en un análisis relativo, cumplen la condición de “error de exclusión” y que serían propensas a recibir una mayor cantidad de promociones y charlas con el objeto de que la población utilice la plataforma del programa para reportar hechos delictuales vinculados con drogas.

Figura 12: Comunas clasificadas como de “error de exclusión” para actividades de difusión, según la proporción de ocurrencia de venta de drogas

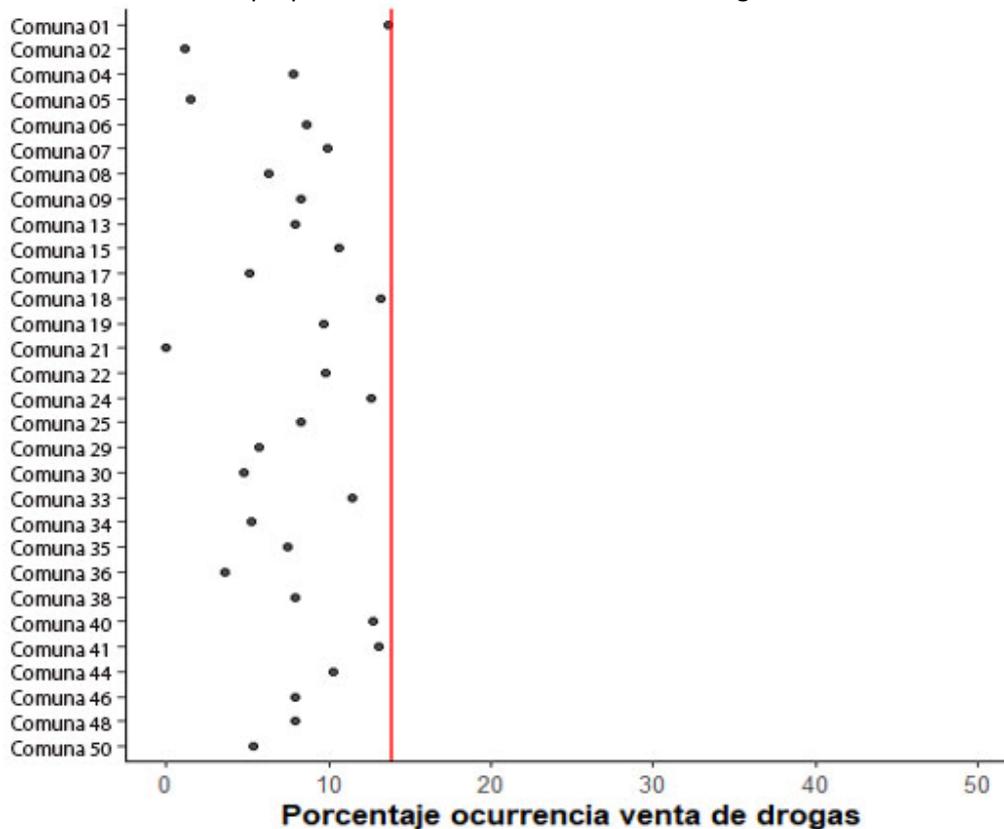


Fuente: elaboración propia a partir de muestra comunal ENUSC 2020 y de base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

La Figura 13, en contraste, presenta aquellas comunas con baja ocurrencia relativa de estos delitos y que cuentan con un número de actividades mayor. En total se cuenta con 30 comunas que, en un análisis relativo, cumplen la condición de “error de inclusión” y, según se observa, es posible considerar que este conjunto de comunas quedaría afecto a conceder actividades de difusión orientadas a distribuir las entre las comunas de la Figura 12 (si esto resultara factible en la práctica).

Los puntos de cada comuna se encuentran ubicados en torno a la proporción de venta de drogas con tal de dirimir si comunas con un cierto nivel de ocurrencia de tráfico de drogas pudieran mantener su nivel de actividades.

Figura 13: Comunas clasificadas como de “error de inclusión” para actividades de difusión, según la proporción de ocurrencia de venta de drogas



Fuente: elaboración propia a partir de muestra ENUSC 2020 y de base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

Bajo esta metodología, de análisis relativo, se logra apreciar que 60 de las 102 comunas analizadas tendrían espacio para mejorar la focalización de actividades. Esto implica que la actual estrategia comunal de difusión (según los datos de 2020) cuenta con un 41,17% de precisión, en cuanto a que sólo 42 de las comunas contempladas recibe, en términos relativos, actividades de difusión conforme al nivel de actividad criminal vinculada a la venta de drogas.

3.4.3 Propuesta de Redistribución de Actividades de Difusión

La propuesta de redistribución se aplica bajo el supuesto de que la cantidad de actividades anuales no varía significativamente respecto del año anterior. Por esta razón, la propuesta de este apartado fija su asignación óptima como aquella que reasigna actividades con un presupuesto semejante al del año anterior. Luego, la propuesta no se pronuncia sobre la necesidad de aumentar o disminuir tanto el número total de actividades de difusión como de presupuesto para financiar estas.

Se estima que la asignación de actividades de difusión debe responder a una relación directamente (o cercanamente) proporcional con la población potencial. En este sentido, se evalúa una propuesta donde la distribución de actividades de difusión sea equivalente a la participación relativa de la población potencial para cada unidad de observación (regional o comunal). La confiabilidad estadística, en este caso, sólo permite realizar este ejercicio a nivel regional.

La Tabla 15 presenta las brechas (positivas y negativas) de actividades de difusión en regiones, respetando la proporcionalidad para los datos del año 2020. Las cifras muestran que las regiones Metropolitana, del Biobío y de Valparaíso son las únicas regiones que deberían recibir un mayor nivel de actividades para dar cobertura a su población potencial. Las tres regiones tienen en común contar con el mayor número de población potencial estimada. El resto de las regiones, en cambio, debiesen disponer de un menor nivel relativo de actividades, de modo de encontrar un mejor nivel de cobertura con las otras regiones que más lo requieren, considerando que las actividades a distribuir para el año 2020 fueron 851.

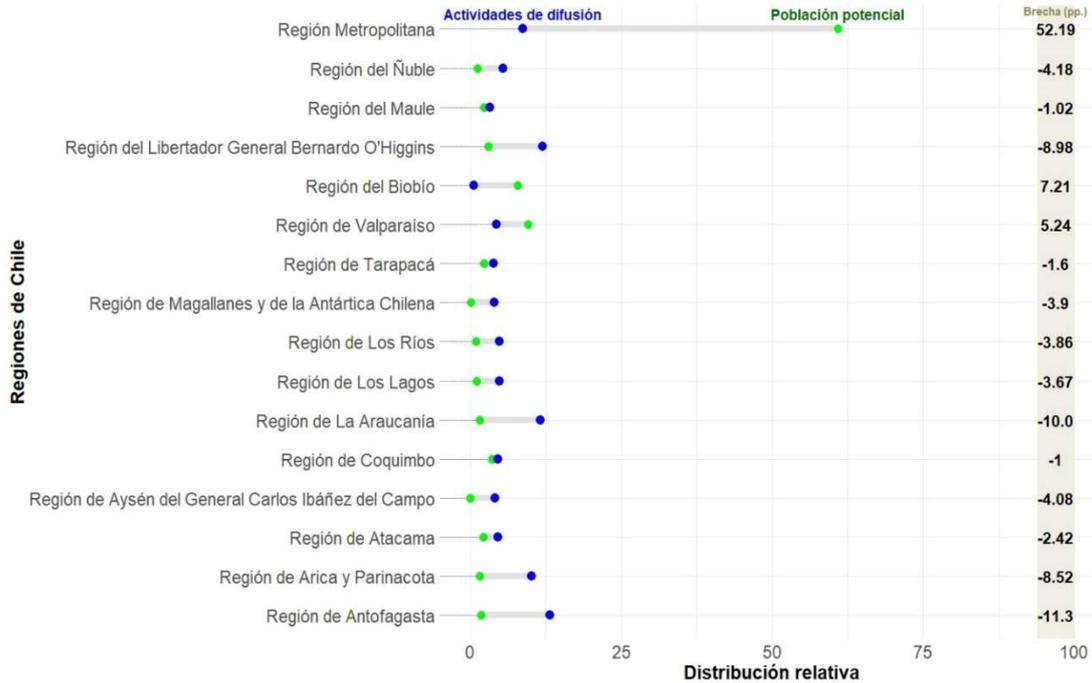
Tabla 15: Brechas entre distribución relativa de actividades de difusión y población potencial

Región	Población Potencial Estimada 2020	Distribución Relativa Población Potencial 2020 (a)	Frecuencia Actividades de Difusión 2020	Distribución Relativa Actividades de Difusión 2020 (b)	Brecha (a-b) (pp.)
Región de Tarapacá	48.866	2,27%	33	3,88%	-1,60
Región de Antofagasta	39.666	1,85%	112	13,16%	-11,31
Región de Atacama	76.842	2,16%	39	4,58%	-2,42
Región de Coquimbo	46.394	3,58%	39	4,58%	-1,01
Región de Valparaíso	206.136	9,60%	37	4,35%	5,25
Región de O'Higgins	64.447	3,00%	102	11,99%	-8,99
Región del Maule	48.739	2,27%	28	3,29%	-1,02
Región del Biobío	167.680	7,81%	5	0,59%	7,22
Región de La Araucanía	33.594	1,56%	99	11,63%	-10,07
Región de Los Lagos	24.455	1,14%	41	4,82%	-3,68
Región de Aysén	632	0,03%	35	4,11%	-4,08
Región de Magallanes	1.992	0,09%	34	4,00%	-3,90
Región Metropolitana	1.308.050	60,89%	74	8,70%	52,19
Región de Los Ríos	20.553	0,96%	41	4,82%	-3,86
Región de Arica y Parinacota	34.036	1,58%	86	10,11%	-8,52
Región del Ñuble	26.258	1,22%	46	5,41%	-4,18
Total	2.148.341	100,00%	851	100,00%	N/A

Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

La Figura 14 muestra gráficamente las brechas indicadas en la tabla anterior. Se observa que la mayor brecha entre actividades (punto azul) y población potencial (punto verde) se presenta en la Región Metropolitana, la cual presenta una brecha de 52,19 puntos porcentuales. Con la excepción de la Metropolitana, Valparaíso y Biobío, todas las demás regiones debiesen reducir su nivel relativo de actividades hasta llegar al punto verde que indica la población potencial. En este escenario relativo, la región que más necesitaría disminuir sus actividades corresponde a la de Antofagasta, seguida por la de La Araucanía y de Arica y Parinacota.

Figura 14: Distribución relativa de actividades de difusión y población potencial (año 2020)



Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

3.5 Evaluación de Focalización Óptima

De la misma forma que la focalización en términos relativos, esta sección evalúa brevemente el desempeño de la focalización del componente 2 en términos más absolutos. Con este enfoque se busca reconocer una diferencia entre las actividades del componente 2 y un umbral de actividades que cada observación deba cumplir, bajo un contexto presupuestario óptimo que permita desplegar actividades en donde se requiera, pero que a su vez contemple una capacidad realista de aumento de actividades de difusión para el programa en el mediano plazo. Esta necesidad podría plantearse en términos de déficit o superávit de actividades, tanto en regiones como en comunas, con el propósito de revelar la necesidad total de actividades en función de la población potencial.

3.5.1 Focalización Óptima a Nivel Regional

Para calcular el umbral se efectuó un modelo de regresión lineal que relaciona la variable de población potencial con la variable de tasa de actividades cada 100 mil habitantes. Se filtraron y utilizaron aquellas regiones donde existía una correcta focalización de actividades de difusión (según la focalización relativa a nivel regional) con el objeto de obtener un coeficiente que represente un estándar de actividades óptimo. La regresión utilizada tiene la siguiente fórmula:

La Tabla 16 muestra que el valor estimado para el coeficiente de interés (β) corresponde a 1,18, lo cual indica que, la variación de un punto porcentual en venta de drogas se relaciona con una variación promedio de 1,18 unidades en la tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes.

Cabe recordar que este ejercicio toma en consideración solo las observaciones dentro de los cuadrantes donde la focalización es correcta y deja fuera aquellas observaciones donde se identificaron errores de exclusión o inclusión. Se recalca también que este análisis no debe entenderse como una regresión con interpretación causal sino más bien como una regla de ajuste óptimo.

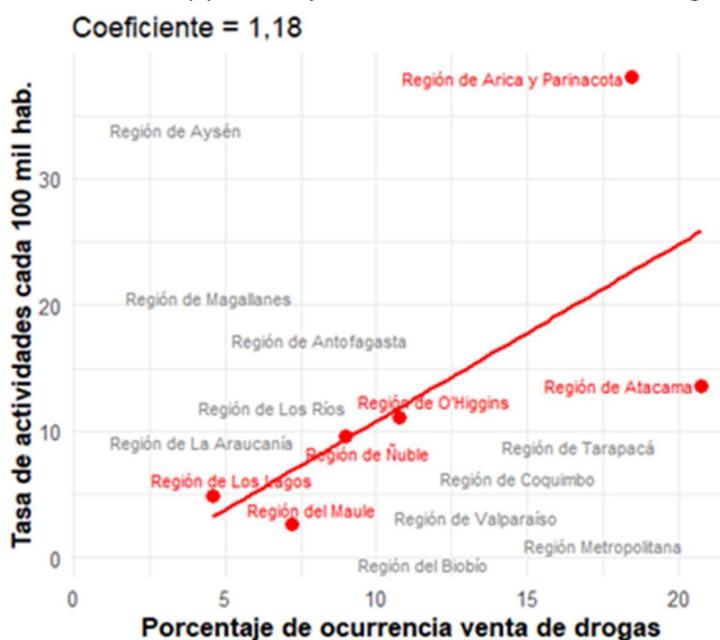
Tabla 16: Resultados del modelo de regresión lineal

Coefficiente (β)	Error estándar	P-value
1,18	0,28	0,00

Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

En ese sentido, el coeficiente de la regresión sería orientativo sobre la frecuencia de actividades que las regiones deben alcanzar. La Figura 15 exhibe dicha curva, marcando las diferencias (positivas y negativas) entre el nivel en la tasa de actividades con el que cuenta cada región y el nivel óptimo que cada región debería alcanzar. Se advierte en primera instancia que cuatro regiones no distan tan significativamente respecto de la pendiente, mientras que las regiones de Arica y Parinacota y Atacama manifiestamente se encuentran alejadas del mencionado umbral.

Figura 15: Gráfico de regresión lineal entre variables para regiones: tasa de actividades cada 100 mil habitantes y porcentaje de ocurrencia de venta de drogas



Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

Este ejercicio permite obtener nuevas brechas entre tasas observadas y esperadas para las regiones del país y, con ello, identificar brechas en el número de actividades necesarias para acercarse al valor esperado.

La Tabla 17 presenta la interacción del coeficiente (β) con el porcentaje de ocurrencia de venta de drogas, mediante una multiplicación entre ambos valores por región, cuyo resultado final se resta con la variable de tasa de actividades. Este cálculo entrega una brecha en la tasa de actividades observada versus esperada u óptima para cada región.

Se observa la presencia de cinco regiones que deberían disminuir la cantidad de actividades respecto a las realizadas en el año 2020 y de cuatro que debieran mantenerla (O'Higgins, Ñuble, Los Lagos y Los Ríos). El resto de las regiones, sin embargo, debiesen incorporar mayores niveles de actividades, en especial las regiones de Valparaíso, del Biobío y Metropolitana. Sólo para cerrar la brecha de actividades en dichas regiones para un año se debieran ejecutar 2.200 actividades adicionales, lo que representa más que la cantidad de actividades registradas, a nivel nacional, en el Plan de Actividades de Difusión para el período 2018-2020 (1.882).

Tabla 17: Brecha entre actividades observadas y esperadas, por región

Región	Tasa de actividades observada cada 100 mil hab. (a)	Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas (b)	Tasa óptima de actividades (c) = (b*coef. Beta)	Brecha de tasa de actividades (d) = (c-a)	Brecha cantidad actividades (e) = (d/100.000)* pob.reg.
Región Metropolitana	1,04	20,39	24,13	23,09	1.642
Región de Valparaíso	2,04	13,98	16,54	14,50	263
Región del Biobío	0,32	13,98	16,54	16,22	253
Región de Coquimbo	5,15	14,07	16,65	11,50	87
Región del Maule	2,68	7,23	8,56	5,88	61
Región de Tarapacá	9,98	17,34	20,52	10,54	35
Región de Atacama	13,63	20,77	24,58	10,95	31
Región de O'Higgins	11,15	10,78	12,76	1,60	15
Región de Ñuble	9,57	8,98	10,63	1,05	5
Región de Los Lagos	4,95	4,61	5,46	0,51	4
Región de Los Ríos	10,65	8,59	10,16	-0,49	-2
Región de Magallanes	20,42	1,48	1,75	-18,67	-31
Región de La Araucanía	10,34	5,76	6,82	-3,53	-34
Región de Aysén	33,93	0,93	1,10	-32,83	-34
Región de Arica y Parinacota	38,04	18,46	21,84	-16,20	-37
Región de Antofagasta	18,44	7,49	8,86	-9,57	-58

Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

Vale reiterar que este nivel ideal de actividades se contextualiza sobre un escenario donde el programa tiene la capacidad de desplegar su estrategia en función de la cantidad de población potencial. A diferencia de la evaluación relativa, este enfoque plantea un déficit general y el nivel óptimo que, en un contexto de mayores recursos, el programa podría atender con mayor robustez. El mismo ejercicio será replicado a nivel comunal en la siguiente sub-sección.

3.5.2 Focalización Óptima a Nivel Comunal

Se utilizó el mismo coeficiente estimado para el ejercicio regional como el umbral que cada comuna de la muestra de la ENUSC 2020 debería alcanzar. La curva generada marcaría brechas (positivas y negativas) entre la tasa de actividades de difusión con el que cuenta cada comuna y el nivel óptimo o esperado que deberían alcanzar. Se entiende por brecha negativa aquella cualidad de comunas que pudieran dispensar de actividades de difusión, lo cual generaría menor gasto de recursos para el programa; mientras que la brecha positiva se entiende como la cualidad de invertir mayores esfuerzos por generar actividades en diferentes lugares.

Al contar con más de 100 casos, la Tabla 18 presenta las cinco comunas con mayores brechas positivas y negativas. Por ende, en ella se aprecian comunas que pudieran rebajar significativamente sus actividades para llegar a un nivel idóneo, así como otras que debieran contar con una mayor ejecución de difusión.

Tabla 18: Brecha entre actividades observadas y esperadas, por comuna

Comuna	Tasa de actividades observada cada 100 mil hab. (a)	Porcentaje de ocurrencia de venta de drogas (b)	Tasa óptima de actividades (c) = (b*coef. Beta)	Brecha de tasa de actividad es (d) = (c-a)	Brecha cantidad de actividades (e) = (d/100.000)* pob.com.
<i>Panel A: Comunas con mayores brechas entre tasas observadas y esperadas</i>					
Comuna 04	22,11	7,80	9,20	-12,91	-47
Comuna 03	35,69	19,86	23,43	-12,25	-27
Comuna 05	21,28	1,51	1,78	-19,50	-26
Comuna 06	19,44	8,64	10,19	-9,25	-22
Comuna 02	36,32	1,10	1,30	-35,02	-20
<i>Panel B: Comunas con mayores brechas entre tasas esperadas y observadas</i>					
Comuna 56	1,00	44,81	52,87	51,87	156
Comuna 58	0,77	20,27	23,92	23,15	121
Comuna 45	1,48	23,95	28,26	26,77	108
Comuna 63	0,56	47,62	56,19	55,63	99
Comuna 80	0,00	43,17	50,94	50,94	83

Fuente: elaboración propia a partir de ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

Con este análisis es posible estimar una brecha de actividades de difusión para cada comuna. Cabe ponderar que dicho total se calcula en base a la muestra a nivel de comunas de la ENUSC, la cual sólo contiene datos de menos de un tercio de las comunas a nivel nacional. Sin embargo, se recomienda que el análisis de focalización absoluta se realice caso a caso, sopesando cada territorio en su particularidad. Adicionalmente, es relevante recordar que estas estimaciones deben ser tomadas con cierta precaución dado que la ENUSC no proporciona a nivel comunal la misma confianza estadística en sus inferencias respecto a las otorgadas para las regiones del país.

4. CONCLUSIONES

El presente documento tuvo como objetivo estimar el número de la población potencial del Programa Denuncia Seguro, así como evaluar la focalización de la estrategia de difusión (su segundo componente), junto con identificar territorios para perfeccionar su focalización.

Lo primero se elaboró luego del análisis de tres fuentes de información. Se dio cuenta que dos de ellas (Base de Datos Espejo del programa y casos policiales) solo podrían permitir una mirada parcial de las personas con antecedentes delictuales y que estuvieran en posición de denunciarlos, aunque otorgaban antecedentes pertinentes para el desarrollo de la investigación. La ENUSC, sin embargo, fue la única fuente sobre la cual se obtuvo información que se aproximaba a la magnitud del fenómeno a estudiar, dado que una de sus preguntas refería directamente al grado de ocurrencia de delitos vinculados a la venta de drogas, el cual corresponde a la categoría de delito más reportado por los beneficiarios del programa. De esta pregunta se obtuvieron dos estimaciones de población potencial (pob1 y pob2) donde, finalmente, la segunda fue seleccionada por reunir supuestos fiables para su aplicación en los próximos diseños de Denuncia Seguro.

A partir de ello se estimó que la población potencial del programa asciende a 2.148.341 personas en 2020.

Lo segundo fue formulado en torno a cuatro fuentes de información. Los análisis generados a partir de estas fueron considerados como diferentes elementos que permitieron la evaluación de focalización del segundo componente y su propuesta de identificación de regiones y comunas con mayor y menor necesidad de actividades de difusión. Respecto al análisis relativo de focalización, se consignó que la producción de la estrategia de difusión del programa, a nivel regional, es acorde a la ocurrencia del fenómeno de venta de drogas en un 37,50% de las regiones, mientras que el 62,50% de estas no recibiría un nivel de actividades acorde a la ocurrencia de delitos de drogas.

El ejercicio anterior fue realizado adicionalmente para 102 comunas del país, de las cuales se obtuvo información sobre el grado de ocurrencia de venta de drogas gracias a una muestra a nivel comunal de la ENUSC 2020. Según el indicador de desempeño utilizado para el análisis relativo, la estrategia de difusión del programa para estas comunas alcanzó un 41,17% de precisión, en cuanto a que sólo 42 de las comunas contempladas recibió actividades de difusión conforme al nivel de actividad criminal vinculada con la venta de drogas. Dado que el diseño muestral de la ENUSC 2020 no permite realizar inferencias confiables a nivel comunal, la evaluación de focalización comunal buscó principalmente clasificar comunas en función de la alta y baja proporción (relativa) de ocurrencia de venta de drogas, junto con la tasa de actividades, permitiendo informar al proceso de focalización a nivel de comunas.

Posterior a estas evaluaciones, se generaron dos escenarios para redistribuir y asignar actividades de difusión en regiones y comunas. El primero de ellos, de índole relativo y aplicable solamente a regiones por su fiabilidad estadística, simula una redistribución de actividades bajo el supuesto de contar con el mismo nivel de actividades de difusión del año 2020. Se concluye que la mayoría de las regiones tendrían que disminuir sus actividades para compensar el efecto de que la Región Metropolitana y de Valparaíso reciban más actividades de difusión. El segundo, de índole absoluto y aplicable tanto a regiones como comunas, establece un estándar óptimo de actividades para cada observación, con el objeto de definir el número de actividades que se necesitan para alcanzar mayor cobertura del segundo componente.

Se concluye que sólo para la Región Metropolitana, del Biobío y Valparaíso se requerirían más de 2.000 actividades adicionales para suplir la demanda potencial de actividades a nivel regional, mientras el análisis comunal identifica comunas que requieren más o menos actividades para lograr una cobertura apropiada, predominando aquellas que requieren aumentar su producción.

Uno de los desafíos y/o recomendaciones compilados en este documento refiere a la posibilidad de contar con datos de la ENUSC a nivel comunal anualmente. Esto con el objeto de retroalimentar a la estrategia de difusión del programa, puesto que, hasta el momento, la ENUSC a nivel regional y comunal es una de las pocas fuentes de datos válida que entrega información para estos fines. Dicha información, sin embargo, es limitada debido a las restricciones propias de las muestras nacionales (representatividad en zonas urbanas) y comunales (sin representatividad a nivel comunal), por lo que trabajar en conjunto con las instituciones responsables de estas fuentes podría contribuir en lograr mejores estimaciones a nivel comunal.

Otro aspecto para mejorar la focalización del componente 2 consiste en la obtención de información detallada respecto al tipo y contenido de las actividades de difusión. La elaboración de este informe no pudo contar, por ejemplo, con datos sobre la cantidad de personas que atiende a una charla o de personas que visualizaron una campaña de difusión vía web, lo que permitiría conocer el alcance de estas actividades. Por esta razón, surge como prioridad recopilar datos que podrían estar al alcance del programa, de modo de responder preguntas de investigación que contribuyan a explorar el efecto de las distintas modalidades de difusión.

Del mismo modo, el informe tiene como limitante no incorporar las potenciales economías de escala presentes en actividades de difusión masiva. La información disponible no logró reconocer, por ejemplo, la magnitud y cobertura de actividades de difusión radial o de prensa local. Aplicar esta información probablemente afectaría a la estrategia final de difusión presentada en este informe, considerando que el programa, en regiones con mayor población, podría dar cobertura a una mayor cantidad de personas a igual número de actividades de difusión.

Por otro lado, también fue posible establecer que existe un déficit generalizado en la cobertura de difusión, lo cual permite recomendar un aumento del número de actividades y/o su alcance. Sin embargo, ante un presupuesto acotado, el cual debe destinarse a la provisión del servicio de denuncias y al componente de difusión, el programa enfrenta una restricción presupuestaria permanente que no permitiría cerrar todas las brechas de cobertura de esta magnitud al menos en el corto plazo.

Entendiendo que la brecha de cobertura, respecto a la población potencial, podría ser acortada mediante actividades de difusión, el informe ha mostrado que puede existir una relación más idónea entre la tasa de actividades de difusión y la incidencia de actividades de venta de drogas y con ello mejorar la redistribución y/o asignación de actividades del segundo componente del programa.

5. RECOMENDACIONES

La primera refiere a la incorporación y utilización de la cifra de población potencial estimada en este informe para el próximo proceso de reformulación de diseño del programa Denuncia Seguro. En él se permitirá, entre otros aspectos, modificar el actual método de cálculo de la población potencial, el cual se basa en el total de llamadas recibidas y que no permite representar a la población que padece del problema; vale decir, aquella población que presencia y podría tener antecedentes sobre actos de tráfico de drogas. El método propuesto en este informe cifra aquella población potencial en 2.148.341 para 2020, número que se sugiere sea utilizado para la futura reformulación.

La segunda recomendación refiere a la reorientación y focalización de recursos vinculados con las actividades de difusión. Contemplando las dificultades logísticas y presupuestarias con las que cuenta el programa para desplegar esta nueva estrategia, se sugiere focalizar la difusión en, al menos, las regiones y comunas que poseen error de exclusión, esto es: territorios que, necesitando más actividades de difusión en torno a la magnitud del problema presente de tráfico de drogas, no lo reciben. De esta forma, se recomienda mantener un estándar aceptable de actividades de difusión en aquellos territorios que hoy cuentan con error de inclusión, pero orientar una mayor cantidad de difusión a aquellos sectores más críticos.

Una forma paulatina de dar inicio a esta focalización puede consistir en la reorientación de actividades en las regiones Metropolitana, Coquimbo, Valparaíso y Biobío, dado que cuentan con altos niveles de tráfico de drogas y una menor tasa de actividades (ver Figura 10). Respecto a las comunas en las que sería apropiado fortalecer la focalización, pese a las limitantes que plantea la muestra analizada, sería coherente otorgar mayores acciones de difusión en las comunas identificadas en la zona de error de exclusión de la Figura 11 y que pertenecen a las regiones mencionadas.

Tabla 19: Regiones y comunas donde se recomienda priorizar actividades de difusión

Regiones a priorizar	Comunas a priorizar
Región Metropolitana	Comuna 63, Comuna 56, Comuna 80, Comuna 37,
Región de Valparaíso	Comuna 98, Comuna 62, Comuna 96 y Comuna 95
Región del Biobío	Comuna 66, Comuna 82, Comuna 83 y Comuna 79
Región de Coquimbo	Comuna 94.

Fuente: elaboración propia a partir de ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.

La experiencia de esta estrategia podrá retroalimentar a las instituciones responsables de asignar el presupuesto sobre la necesidad de incrementar recursos para el programa. En este caso, podrá ser propicio avanzar hacia una focalización semejante a la propuesta óptima indicada en la sección 3.5, mediante el fundamento de que un programa como Denuncia Seguro requeriría de mayores recursos para enfrentar el problema de la no-denuncia en sectores mayormente afectados por dicho problema.

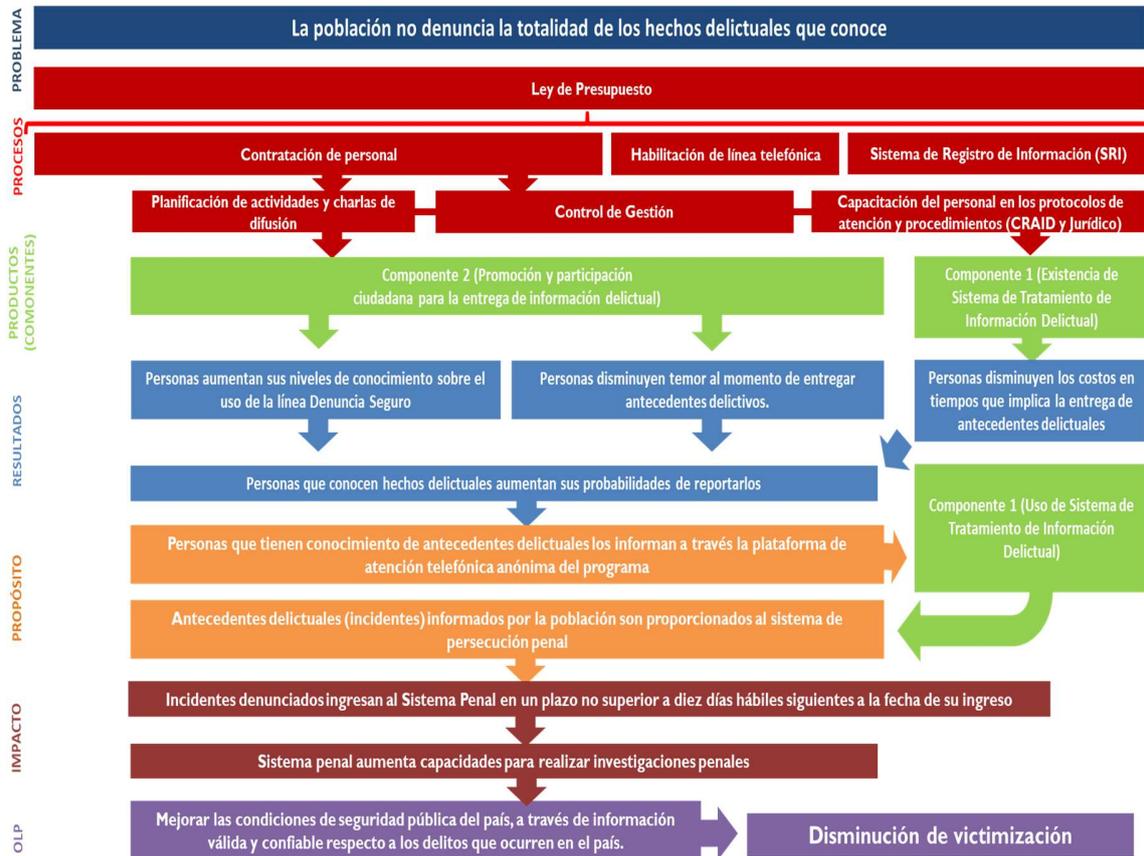
6. BIBLIOGRAFÍA

- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación educación médica*, 2(7), 162-167. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas (2020). *XVI Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana ENUSC 2019. Documento metodológico sobre el diseño muestral Entrega N° 06 / Versión N° 01*. Santiago de Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2021). *Informe de Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2020. Programa Denuncia Seguro*. Santiago de Chile.
- Subsecretaría de Prevención del Delito (2019). *Informe de Diseño & Sistema de Evaluación - Programa Denuncia Seguro*. Santiago de Chile: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas.
- Subsecretaría de Prevención del Delito (2020). *Informe de Retroalimentación - Programa Denuncia Seguro*. Santiago de Chile: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas.
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (2021). *Minuta: Acciones penales públicas, previa instancia particular y privadas*. Santiago de Chile: Programa Denuncia Seguro.
- Subsecretaría de Prevención del Delito (2021). *Plan Difusión 2021: Programa Denuncia Seguro*. Santiago de Chile: Programa Denuncia Seguro.

7. ANEXOS

7.1 Teoría de Cambio Programa Denuncia Seguro

Figura 16: Teoría de cambio Programa Denuncia Seguro



Fuente: Informe de Diseño y Sistema de Evaluación Denuncia Seguro (SPD, 2019).

7.2 Clasificación (Relativa) de Regiones según Tasa de Actividades y Porcentaje de Ocurrencia de Venta de Drogas

Tabla 20: Clasificación (relativa) de regiones según porcentaje de venta de drogas y tasa de actividades de difusión cada 100 mil habitantes

Región	Adecuada Focalización	Error de Exclusión	Error de Inclusión	Porcentaje Ocurrencia Venta de Drogas	Tasa de Actividades cada 100 mil Hab.
Región de Atacama	X			20,77	13,63
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	X			10,78	11,15
Región del Maule	X			7,23	2,68
Región de Los Lagos	X			4,61	4,95
Región de Arica y Parinacota	X			18,46	38,04
Región del Ñuble	X			8,98	9,57
Región de Tarapacá		X		17,34	9,98
Región de Coquimbo		X		14,07	5,15
Región de Valparaíso		X		13,98	2,04
Región del Biobío		X		13,98	0,32
Región Metropolitana		X		20,39	1,04
Región de Antofagasta			X	7,49	18,44
Región de La Araucanía			X	5,76	10,34
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo			X	0,93	33,93
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena			X	1,48	20,42
Región de Los Ríos			X	8,59	10,65
Total	6 (37,50%)	5 (31,25%)	5 (31,25%)	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia a partir de la ENUSC 2020 y base de datos del Plan de Actividades de Difusión 2020.